

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del diez de febrero del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Caleb Pichardo Aguilar Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria a.i. del Concejo Gabriela Peralta Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

ARTICULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 136-2026. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 136-2026. **En votación; se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 136-2026. -----**

ARTÍCULO 2. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 137-2026. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 137-2026. **En votación; se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 137-2026. -----**

ARTÍCULO 3. - CONF-061-2025, OFICIO AM-INF-064-2026. -----

Se conoce oficio AM-INF-064-2026 sobre CONF-061-2025. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone dar por atendida la solicitud de información planteada por el regidor Caleb Pichardo Aguilar, a quien se le notificará dicho oficio. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dar por atendido la solicitud de información planteada por el regidor Caleb**

Braulio Martínez Rojas, a quien se le notificará dicho oficio. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Caleb Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 4. - CONF-056-2025, OFICIO AI-OF-020-2026. -----

Se conoce oficio AI-OF-020-2026 sobre CONF-056-2025. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota del oficio AL-OF-020-2026, dar respuesta al solicitante de la información, trasladándole el oficio del Área Jurídica AL-OF-488-2025 como respuesta a su solicitud de información. somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas y Acevedo Gutiérrez, tomar nota del oficio AI-OF-020-2026, dar respuesta al solicitante de información, trasladándole el oficio del Área Jurídica AI-OF-488-2025 como respuesta a su solicitud de información.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al interesado, al Lic. Melvin Cortés Mora, auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 5. - CONF-056-2025, OFICIO AI-OF-021-2026. -----

Se conoce oficio AI-OF-021-2026 sobre CONF-056-2025. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** - El presidente Acevedo Gutiérrez propone

N°138-2026

1 tomar nota del oficio AI-OF-021-2026. Somete a discusión. Suficientemente
2 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
3 **seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González**
4 **Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas y Acevedo**
5 **Gutiérrez, tomar nota del oficio AI-OF-021-2026. - -** Notifíquese este acuerdo
6 con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, auditor Interno y al
7 alcalde Mario Redondo Poveda. -----

8 **ARTÍCULO 6. – CONF-053-2025, OFICIO AI-OF-022-2026.** -----

9 Se conoce oficio AI-OF-022-2026 sobre CONF-053-2025. - Visto el documento,
10 el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
11 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
12 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de seis votos**
13 **afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce**
14 **Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas y Acevedo Gutiérrez,**
15 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo
16 Gutiérrez propone tomar nota y poner en conocimiento el oficio AL-OF-461-
17 2025 al solicitante de la información para su respuesta. Somete a discusión.
18 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
19 **unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón,**
20 **González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas y**
21 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota, poner en conocimiento el oficio AL-OF-**
22 **461-2025 al solicitante de la información para su respuesta. - -** Notifíquese
23 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al interesado, al Lic. Melvin Cortés
24 Mora, auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

25 **ARTÍCULO 7. – CONF-044-2025, OFICIO AM-INF-084-2026.** -----

26 Se conoce oficio AM-INF-084-2026 sobre CONF-044-2025. - Visto el
27 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone posponer el
28 conocimiento para la siguiente sesión y poner en conocimiento de los demás
29 regidores votantes los documentos. Somete a discusión. Suficientemente
30 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**

seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas y Acevedo Gutiérrez, posponer de conocimiento para la siguiente sesión y poner en conocimiento a los compañeros regidores votantes de los documentos. -

- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas y Acevedo Gutiérrez y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 8. - CONF-057-2025, OFICIO AM-INF-89-2026. -----

Se conoce oficio AM-INF-89-2026 sobre CONF-057-2025. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone acoger el informe y brindar la prórroga solicitada. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas y Acevedo Gutiérrez, acoger la solicitud, acoger el informe y brindar la prórroga solicitada. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al interesado y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 9. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER OFICIO AM-INF-101-2026. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para conocer el oficio AM-INF-101-2026, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del**

día.-----

ARTÍCULO 10. - OFICIO AM-INF-101-2026, SOBRE REMISIÓN
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-101-2026 de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio PL-OF-010-2026, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Director Área de Planeamiento Estratégico y la Licda. Daniela Araya Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria, con la remisión de los documentos relacionados a la “Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2025, la cual presenta un superávit total de ¢8.345.953.043,59 compuesto de la siguiente manera:

SUPERÁVIT	DEL PERIODO	DE PERIODOS ANTERIORES	ACUMULADO
ESPECÍFICO	3,010,957,093.74	2,610,618,727.18	5,621,575,820.92
LIBRE	2,206,869,667.08	517,507,555.59	2,724,377,222.67
TOTAL	5,217,826,760.82	3,128,126,282.77	8,345,953,043.59

Se remite para los trámites correspondientes por parte del Concejo Municipal, con la finalidad de poder ser enviado en formato electrónico a la Contraloría General de la República para su fiscalización a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIP), a más tardar el 15 de febrero del 2026. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a votación. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone proceder a convocar para su análisis y exposición a una sesión extraordinaria para el próximo jueves 12 de febrero a las 18 horas y proceder de conformidad con este tema. Lo anterior lo hago basado en que este asunto fue enviado hasta el día de hoy a las 12:55 y por el fondo es necesario considerarlo y analizarlo. somete a votación la propuesta; **se**

1 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
2 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
3 **Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo**
4 **Gutiérrez, convocar para su análisis y exposición a una sesión**
5 **extraordinaria para el próximo jueves 12 de febrero del 2026 a las 18 horas**
6 **y proceder de conformidad con este tema. -El presidente Acevedo Gutiérrez**
7 **somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
9 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez**
10 **Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
11 **Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Mag. Giovanna Siles**
12 **Pérez, Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al señor**
13 **Randall Gómez Aguilar, Jefe de Servicios Generales, al Ing. Michael Fernández**
14 **Vargas, Director Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya**
15 **Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria y al alcalde Mario Redondo**
16 **Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

17 **ARTÍCULO 11. - OFICIO AM-INF-083-2026, SOBRE REMISIÓN DEL**
18 **INFORME DE ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN DE**
19 **SERVICIOS MUNICIPALES. -----**

20 Se conoce oficio AM-INF-083-2026 de fecha 03 de febrero del 2026, suscrito
21 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
22 UCI-OF-004-2026 suscrito por el Lic. José Luis Jiménez Fernández, Jefe de
23 Control Interno, en atención del Acta 103-2026, art. 2; y que dice: “...Asunto:
24 *Seguimiento al acuerdo del artículo 2, acta 103-2025, recomendaciones para*
25 *mejora de los resultados del IGSM 2025. Estimado señor: Conforme los*
26 *dispuesto en el acuerdo tomado en el artículo 2, acta 103-2025, referente a la*
27 *presentación de los resultados del Índice de Gestión de los Servicios*
28 *Municipales 2025 (IGSM) y las recomendaciones puntuales de esta Unidad de*
29 *Control para cada una de las áreas evaluadas que en lo que interesa indicó:*
30 *...tomar nota del informe y solicitar a la Administración las gestiones necesarias*

N°138-2026

y oportunas para atender los puntos de mejora para atender los puntos de mejora... Le presentamos el estado de las recomendaciones en el Anexo N°1 adjunto a este oficio. Es importante acotar que, muchas de las acciones están previstas para este año 2026, lo cual será de atenderse de manera efectiva, el insumo para la próxima evaluación del índice que debería ser aplicado en el año 2027. De nuestra parte le brindamos seguimiento a las acciones y los plazos definidos por los responsables para su debido cumplimiento como para de nuestras actividades del año 2026.

ANEXO N° 1

Plan de Atención de Mejora / UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL					
Etapas del Servicio	Indicador	Condición/Recomendación	Justificación/ Acción del área	Responsable	Plazo máximo de Atención
Planificación del Servicio	1.2.2.1	La UTGV no cuenta con un reglamento interno. La Contraloría solicita que la prestación de este servicio debe ser normado con un Reglamento interno. Recomendación: Elaborar reglamento interno con base en la Gaceta, el alicance N° 41, Decreto N°40138-MOPT, LEY 6114, artículo 5, inciso b).	Se está procediendo a generar un borrador de reglamento interno para dar cumplimiento al presidente requerimiento el cual será enviado al Área Legal de la Municipalidad de Cartago para su respectiva validación y gestión en lo referente a la puesta en vigencia efectuando los trámites correspondientes tanto internos como externos. Es decir, posterior a la revisión del Área Legal se estará gestionando ante la Administración Municipal para ser enviado al Consejo Municipal y su correspondiente publicación en el diario oficial.	Área Gestión Vial	01/07/2026
	1.2.2.5 1.2.2.6	No se cuenta con un inventario del estado de las aceras y rampas del cantón. Dentro del PIVQ se debe incorporar estas variables. Recomendación: Efectuar e incorporar el inventario de aceras y rampas del cantón en el plan vial Quinquenal.	Se debe considerar que se haya cumplido este requerimiento dado que en el plan quinquenal recientemente aprobado por el consejo municipal para el periodo 2026-2030 en donde se han generado los mecanismos establecidos por el manual de elaboración de planes quinquenales en lo referente a los criterios de priorización de los elementos de tránsito peatonal mediante el mecanismo de vinculación de corredores peatonales(página 157 de Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Periodo 2026-2030). En esa línea se ha generado por parte de la dirección de urbanismo la implementación de un proceso contractual en donde se diera como insumo final contar con los inventarios de aceras en cuanto a su estado o condición. Este proceso de contratación fue incumplido por la empresa vinculada al proceso y se deberá realizar otro proceso de contratación el próximo año. Para ello se realizará la búsqueda de recursos presupuestarios que permita llevar adelante nuevamente dicho proceso contractual.	Área Gestión Vial	01/12/2026
	1.2.2.7	No se cuentan con criterios para intervenir las aceras por medio de un reglamento, directriz o procedimiento. Recomendación: Establecer un mecanismo formal documentado de los criterios a definir para intervenir las aceras.	Nos permitimos decir indicar que existe un mecanismo institucional y nacional para la evaluación y atención de aceras (Reglamento a la ley N°9976 de la Municipalidad de Cartago, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Ley N° 8561 y Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7500 respectivamente) entre otros la cual ha sido tomada por nuestra institución como parámetro en esta línea y se encuentra debidamente referenciado en el Plan Quinquenal de Conservación y desarrollo 2026 -2030(página 7). Esta normativa permite identificar los requerimientos de las aceras y con ello contar con los criterios de intervención suficientes para llevar adelante la inquietud planteada en este punto. Adicionalmente, se cuenta con la Guía de Inventario y Evaluación de aceras de LANAMIE vigente la cual es la herramienta nacional utilizada como mecanismo Técnico vigente necesario para la definición de las intervenciones en las aceras.	Área Gestión Vial	Atendido
Ejecución del Servicio	1.2.2.9	No se verificó la calidad de las obras en un 100%. Solamente se verificó el 32.53% de las obras (31/95). Recomendación: Se debe presupuestar los servicios de verificación de las obras al 100% de los proyectos.	Actualmente se han generado los mecanismos para realizar la verificación de la totalidad de las labores que realiza la Municipalidad de Cartago en temas viales. Esto tanto en las obras por contrato como en las obras por administración.	Área Gestión Vial	Atendido

1
2
3
4
5
6

Evaluación del Servicio	1.2.2.17	Se reportó en el 2025 un total de 13 (28.89%) puentes en estado satisfactorio de un total de 45 puentes, en la evaluación del año 2023 se reportaron en ese estado 36 (80%) de los 45 puentes. Recomendación: No se emite ninguna recomendación al ser un tema técnico que debe evaluar el responsable del proceso y establecer si existe la posibilidad de mejorar esta variable en evaluaciones futuras	En lo atinente al tema de puentes vehiculares se ha realizado una serie de gestiones a lo largo de los años anteriores en procura de tener un análisis exhaustivo y actualizado de la condición de estos elementos de la infraestructura vial. Se han generado gestiones desde el punto de vista financiero y programático en procura de brindar mantenimiento y atención a esta infraestructura que permita dar una mejora continua en el tiempo. No obstante, dado lo onerosa de este tipo de obras, es sumamente difícil decir el momento en que se logre completar un estado satisfactorio en la totalidad de los puentes ya que no se cuenta con recursos suficientes para optimizar esta infraestructura a pesar de que se tiene estimaciones aproximadamente atención. Por el momento se han venido constituyendo varias obras de puente en diversos lugares que han tenido colapsos súbitos y se han programado la atención de algunas obras de infraestructura de puente prioritarios para el cantón lo que permite generar una atención programática que nos defina atenciones necesarias aún corto y mediano plazo.	Área Gestor Vial	Supeditado a requerimientos presupuestarios e inversión de Préstamo de IFAM
-------------------------	----------	---	---	------------------	---

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Plan de Atención de Mejora / AREA TRIBUTARIA					
Etapas del Servicio	Indicador	Condición/Recomendación	Justificación/ Acción del área	Responsable	Plazo máximo de Atención
Planificación del Servicio	1.2.1.3	No se lleva registro de las transacciones bajo la figura de silencio positivo. No existe una base de datos de esta información. Recomendación: Establecer a partir de este momento los mecanismos para mantener un registro de los casos resueltos bajo esta figura.	Actualmente se lleva control de los papeles sobre los trámites o gestiones. Para el 2025 se hará necesario de los casos que son resueltos o se puedan resolver bajo esta figura de silencio positivo.	Urbanismo e Infraestructura	A partir del año 2025 como parte de los registros de la gestión.
	1.2.1.5	No se ha efectuado un análisis del crecimiento urbano que considere la población y la sostenibilidad de los servicios ofrecidos. Recomendación: Efectuar el análisis del crecimiento urbano como instrumento de consulta para la planificación de los servicios.	Para el 2025 se propone eventual colaboración con el fin de realizar análisis y distribución de crecimiento urbano, el cual será insumo para la toma de decisiones a nivel institucional.	Urbanismo e Infraestructura	Año 2026
Ejecución del Servicio	1.2.1.8	El plan regulador no contempla el distrito de Corralito, se evalúa como cumplimiento parcial. Recomendación: Evaluar la posibilidad de incorporar el distrito de Corralito en el plan, a partir de próximas valoraciones del IGSM, emitir un informe técnico del porque no se incluye en el plan Regulador.	El Plan regulador fue actualizado en el periodo 2024, lo cual implica oportunidades de mejora y la inclusión del distrito de Corralito como zona de impacto de esta herramienta de control urbano.	Urbanismo e Infraestructura	Se incorporará en el presupuesto ordinario 1 2025, recursos para los estudios pertinentes e incorporar al distrito de Corralito.
Evaluación del Servicio	1.2.1.16	El promedio de aprobación de los usos de suelo es de 18.27 días, la CGR determina un plazo de 10 días naturales. Recomendación: Revisar el proceso de aprobación de los usos de suelo y efectuar los ajustes necesarios para disminuir el plazo de resolución a 10 o menos días.	Con la habilitación de la aplicación de memoranda, se realizaron los ajustes correspondientes con el fin de que los plazos de respuesta se ajusten a los plazos de ley. Además de esta herramienta en una herramienta complementaria basada en inteligencia artificial (chatbot), la cual permitirá entrar uso del suero en plazos muy cortos. Esta herramienta se implementará en el primer semestre de 2025.	Urbanismo e Infraestructura	1 semestre 2025
Ejecución del Servicio	1.1.1.9 Morosidad del servicio	El porcentaje de morosidad del servicio es de un 35.23%, equivalente a \$347.523.493,36. Recomendación: La gestión de la recaudación le corresponde al Área Tributaria, deben de replantear la estrategia de recaudación en procura de disminuir el pendiente de cobro. Servicio de recaudación y Trámite.	En materia de morosidad se realizan sesiones mensuales con el fin de darle seguimiento a los planes de acción establecidos en cada uno de los tributos e impuestos, lo cual se realiza en coordinación con el Departamento de Cobro, el cual es el departamento del Área Tributaria que gestiona dicha recaudación. Para ello se utilizan herramientas de control y seguimiento.	Área Tributaria / Cobro Administrativo	Se desarrolla plan anual y se le brinda seguimiento mensual

18
19
20
21
22
23

Ejecución del Servicio	1.1.2.10 Morosidad del servicio.	El porcentaje de morosidad del servicio es de un 16.16%, equivalente a \$122.158.755,69. Recomendación: La gestión de la recaudación le corresponde al Área Tributaria, deben de replantear la estrategia de recaudación en procura de disminuir el pendiente de cobro. Servicio de Aseo de vías	En materia de morosidad se realizan sesiones mensuales con el fin de darle seguimiento a los planes de acción establecidos en cada uno de los tributos e impuestos, lo cual se realiza en coordinación con el Departamento de Cobro, el cual es el departamento del Área Tributaria que gestiona dicha recaudación. Para ello se utilizan herramientas de control y seguimiento.	Área Tributaria / Cobro Administrativo	Se desarrolla plan anual y se le brinda seguimiento mensual
Ejecución del Servicio	2.1.1.11	La gestión de la recaudación le corresponde al Área Tributaria, deben de replantear la estrategia de recaudación en procura de disminuir el pendiente de cobro. Servicio de Agua Potable	En materia de morosidad se realizan sesiones mensuales con el fin de darle seguimiento a los planes de acción establecidos en cada uno de los tributos e impuestos, lo cual se realiza en coordinación con el Departamento de Cobro, el cual es el departamento del Área Tributaria que gestiona dicha recaudación. Para ello se utilizan herramientas de control y seguimiento.	Área Tributaria / Cobro Administrativo	Se desarrolla plan anual y se le brinda seguimiento mensual

24
25
26
27

Plan de Atención de Mejora / AREA DE ACUEDUCTOS					
Etapas del Servicio	Indicador	Condición/Recomendación	Justificación/ Acción del área	Responsable	Plazo máximo de Atención
Planificación del Servicio	2.1.1.5	La tasa del servicio no está actualizada, la última actualización se efectuó el 11/07/2016. Recomendación: La tasa del servicio debe actualizarse en el año 2026 para que sume a la puntuación de la evaluación del IGSM 2027.	1. Validación del Área Adm. Financiera. 2. Área de Acueductos realiza ajustes al Informe de presentación del Estudio Tarifario. 3. Presentación del Estudio Tarifario a la administración superior para que este sea elevado a conocimiento del Consejo Municipal.	Área de Acueductos / Área Financiera	1. 01/12/2025 2. 30/01/2026 3. 1 semestre 2026

28
29
30

Plan de Atención de Mejora / ÁREA DE SEGURIDAD					
Etapas del Servicio	Indicador	Condición/Recomendación	Justificación/ Acción del área	Responsable	Plazo máximo de Atención
Planificación del Servicio	2.3.1.2	No se cuenta con un reglamento para la prestación del servicio de vigilancia por medio de soluciones tecnológicas. La CGR evalúa la tenencia de un reglamento interno para regular la prestación del servicio. Recomendación: Elaborar y formalizar reglamento interno para la prestación del servicio.	El reglamento del Centro de Video Protección fue elaborado por esta área y remitido al Área Legal, obteniéndose el visto bueno del mismo en fecha 20 de noviembre del 2025.	Área de Seguridad	1 semestre 2026

1 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar
2 del trámite de comisión. somete a votación la dispensa de trámite de comisión;
3 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
4 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
5 **Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo**
6 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
7 Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente
8 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
9 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
10 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
11 **Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
12 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. José Luis
13 Jiménez Fernández, Jefe de Control Interno y al alcalde Mario Redondo
14 Poveda. -----

15 **ARTÍCULO 12. – OFICIO AM-INF-095-2026, INFORME A LA MOCIÓN MC-**
16 **PAY-41-2025, PARA PROMOVER LA RECOLECCIÓN SELECTIVA Y**
17 **RECICLAJE DEL VIDRIO PROVENIENTE DE ESTABLECIMIENTOS**
18 **COMERCIALES DEL CANTÓN DE CARTAGO.** -----

19 Se conoce oficio AM-INF-095-2026 de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito
20 por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i.; por medio del cual remite
21 oficio RDS-OF-039-2026 - PT-OF-0113-2026 - RESPUESTA ALCALDIA,
22 suscrito por Licda. Milena Torres Morales – Departamento de Recolección y
23 Gestión Residuos, y Lic. Sergio Ramirez Coto, jefe de Patentes a.i.; y que dice:
24 “...Asunto: Respuesta artículo 56 del acta 121-2025 referente a MOCIÓN MC-
25 PAY-41-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA QUESADA
26 MOYA Y LA SÍNDICA RIVERA TABORDA, PARA PROMOVER LA
27 RECOLECCIÓN SELECTIVA Y RECICLAJE DEL VIDRIO PROVENIENTE DE
28 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL CANTÓN DE CARTAGO Reciba
29 un cordial saludo, por este medio en atención a remisión de artículo 56 del acta
30 121-2025 referente a MOCIÓN MC-PAY-41-2025 al respecto le informamos: La

N°138-2026

1 *Municipalidad de Cartago en el año 2024 confirma la alianza con la empresa*
2 *VICESA(Vidriera Centroamericana) para colaborar con el programa piloto “La*
3 *Ruta del Vidrio”, impulsado por la empresa VICESA. Esta es una iniciativa de*
4 *la empresa VICESA dirigida a las empresas de la hospitalidad tales como:*
5 *hoteles, sodas, restaurantes, bares, cafés y centros culturales; que buscan, de*
6 *manera responsable, generar un menor impacto ambiental en su actividad*
7 *comercial. Esto se logra a través de la aplicación de una matriz que estipula*
8 *ejes evaluables que se califican con visitas y seguimiento a los comercios que*
9 *se inscriben. La Alcaldía Municipal consintió un equipo de trabajo conformado*
10 *por los funcionarios municipales Irene Matamoros, Maria Fernandez Avendaño,*
11 *Mabel Salazar, Milena Torres y Sergio Ramirez para trabajar la iniciativa.*
12 *Durante el año 2024 se dio el lanzamiento del programa, proceso de inscripción*
13 *para los comercios y una serie de capacitaciones al personal municipal. Sin*
14 *embargo, durante este año 2025 se dio únicamente una reunión de*
15 *coordinación en el mes de marzo con una ruta de trabajo a seguir, sin embargo,*
16 *no se dio el seguimiento necesario ni por parte del municipio ni de VICESA.*
17 *Trataremos de reactivarlo en la medida de las posibilidades tanto del equipo*
18 *conformado por el Departamento de Recolección y gestión de Residuos y el*
19 *Departamento de Patentes el nuevo periodo 2026, siempre supeditado al*
20 *personal disponible, metas, programas, iniciativas municipales que tengamos*
21 *que priorizar. De parte del Departamento de Patentes se realizaron diversas*
22 *visitas de campo por parte de funcionarios del Departamento de Patentes a*
23 *establecimientos comerciales dedicados principalmente a la actividad de bares*
24 *y restaurantes, ubicados en los distritos de El Carmen, Dulce Nombre, San*
25 *Francisco, Guadalupe, Oriente y Occidente del cantón central de Cartago. El*
26 *objetivo de estas visitas fue conocer de primera mano las prácticas actuales de*
27 *manejo del residuo vidrio, valorar el interés de los comercios en integrarse al*
28 *proyecto y analizar la viabilidad operativa de que la Municipalidad colabore*
29 *realizando una ruta municipal de recolección diferenciada. Se realizaron visitas*
30 *presenciales a los comercios seleccionados, durante las cuales se consultó a*

N°138-2026

1 los responsables de cada establecimiento sobre: • La cantidad aproximada de
2 vidrio generado. • La forma en que actualmente gestionan dicho residuo. • Su
3 disposición a participar en un esquema de recolección municipal. La
4 información recabada fue sistematizada y analizada para efectos del presente
5 informe. Resultados de las Visitas Distrito de El Carmen – Visita realizada el
6 09-01-2026: Los comercios visitados en el distrito de El Carmen presentan las
7 siguientes prácticas: • Restaurante Montenegro: Traslada directamente el vidrio
8 a la empresa VICESA; no dispone el material junto con los residuos ordinarios.
9 • Restaurante Casona Mexicana: Entrega el vidrio a una persona que pasa
10 regularmente recolectándolo en la zona. • Pizzería Santino: Entrega el vidrio a
11 una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Restaurante
12 Herederos: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente
13 recolectándolo en la zona.



14
15
16
17
18
19
20
21 • Restaurantes Contenedores: Entrega el vidrio a una persona que pasa
22 regularmente recolectándolo en la zona. • Cafetería Tazas y Risas: Genera una
23 cantidad mínima de vidrio, el cual es entregado a una persona que pasa
24 regularmente recolectándolo en la zona. • Mirador El Sitio: Entrega el vidrio a
25 una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Restaurante
26 Woods: Manifiesta disposición a entregar el vidrio a la Municipalidad
27 únicamente si se establece una recolección municipal; en caso contrario,
28 continúa entregándolo a una persona que pasa regularmente recolectándolo en
29 la zona. • Restaurante Casa Brava: Presenta la misma disposición que el
30 Restaurante Woods. Distrito de Dulce Nombre - Visita realizada el 22-01-2026:

N°138-2026

En el distrito de Dulce Nombre se obtuvo la siguiente información: • Bar Lancaster: Se encontraba cerrado al momento de la visita. • Restaurante Fox: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Restaurante Cuzco: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Bar Ciudad Roma: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Restaurante Costa Alegre: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Restaurante Nueva Costa: Se encontraba cerrado al momento de la visita.



Distrito de San Francisco - Visita realizada el 26-01-2026: • Bar Americas: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Bar Catherin: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Restaurante Pinares: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Restaurante La Esquina del Pollo: Lo traen directamente a la Municipalidad o a VICESA. • Restaurante Jirara: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Restaurante Boule Garage: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. Distrito de Guadalupe - Visita realizada el 26-01-2026: • Bar Vikingos: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Restaurante La Nueva Barra: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Zorros Bar: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Fraterna: Tienen un centro de acopio para los diferentes locales donde cada uno lleva el vidrio y luego lo entregan a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona.

Distritos Oriente – Occidente - Visita realizada el 27-01-2026: • Restaurante La Cinco 31: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Restaurante Palomitos: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Mercado Gastronómico Jacaranda: Generan muy poco vidrio, y lo poco que recolectan lo traen a Plaza Mayor a las campañas de reciclaje.



• Restaurante Facewook: Si les sirve que les realicen la recolección del vidrio, aunque producen muy poco. • Mercado Gastronómico Casa Antigua: Si les sirve que les realicen la recolección del vidrio. • Bar El Gato Negro: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Bar El Botecito: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona. • Restaurante El Anclita: Si les sirve que les realicen la recolección del vidrio. • Restaurante Malued: Entrega el vidrio a una persona que pasa regularmente recolectándolo en la zona.



Muchos comercios recolectan el vidrio como se muestra en la imagen y lo sacan en un día en específico a una persona que pasa regularmente recolectando el vidrio.

A partir de la información recopilada, se evidencia que la mayoría de los bares y restaurantes visitados ya realizan una adecuada separación del vidrio, evitando su disposición junto con los residuos ordinarios. En total se visitaron 34 comercios (principalmente bares y restaurantes) en los distritos de Oriente, Occidente, El Carmen, San Francisco, Guadalupe y Dulce Nombre. Se obtuvieron los siguientes resultados:

Comercio	Total
Disponen el vidrio de manera separada (ya sea entregándolo a alguien o llevándolo a VICESA)	27
Si les sirve que la Municipalidad recoja el vidrio	5
Se encontraba cerrado	2

Estas visitas evidencian que la mayoría del comercio ya le da un trato adecuado al vidrio, manejándolo de manera separada y no se dispone junto con los residuos ordinarios. Es evidente que no corresponde a la totalidad de los comercios del cantón, pero es una muestra representativa de cómo se maneja el vidrio en la mayoría de los comercios. En términos generales, el vidrio generado es:

- Trasladado directamente a la empresa VICESA por parte de algunos comercios.
- Entregado a personas particulares que realizan recolección de vidrio en la zona, lo cual permite su aprovechamiento y reciclaje.

Estas prácticas demuestran que existe una cadena de valorización del vidrio ya consolidada, impulsada tanto por iniciativas privadas del mismo comercio como por recolectores independientes, reduciendo significativamente el riesgo de que este material termine con los residuos ordinarios. Con base en los resultados obtenidos, se considera técnicamente que no resulta necesario, en la etapa actual, la colaboración del municipio en destinar vehículos y personal para la recolección exclusiva de vidrio en los bares y restaurantes, por las siguientes razones:

1. Alta tasa de aprovechamiento actual: La mayoría de los comercios ya separa y entrega el vidrio para su reciclaje.
2. Existencia de gestores activos: Se identificó la presencia constante de personas que recolectan vidrio en la

1 zona, garantizando su aprovechamiento y la no disposición en los residuos
2 ordinarios. 3. Uso eficiente de recursos municipales: Asignar camiones y
3 personal municipal para una recolección que ya está siendo atendida implicaría
4 un uso poco eficiente de recursos públicos. 4. Baja generación en algunos
5 comercios: Varios establecimientos producen volúmenes reducidos de vidrio,
6 lo cual no justifica una ruta exclusiva. 5. Enfoque estratégico del proyecto: Se
7 pueden reforzar acciones de acompañamiento, educación ambiental y
8 formalización de buenas prácticas, en lugar de una recolección directa. Las
9 visitas realizadas permiten concluir que los bares y restaurantes de los distritos
10 de Oriente, Occidente, El Carmen, San Francisco, Guadalupe y Dulce Nombre,
11 en su mayoría, ya gestionan adecuadamente el residuo vidrio, asegurando su
12 reciclaje mediante diferentes mecanismos. En este contexto, el aporte de esta
13 institución mediante la recolección municipal no resulta prioritaria ni necesaria
14 desde el punto de vista técnico y operativo. Se recomienda seguir apoyando la
15 iniciativa “La Ruta del Vidrio” como una estrategia de promoción, coordinación
16 y fortalecimiento de prácticas existentes, dejando abierta la posibilidad de
17 colaborar a futuro con el modelo de recolección diferenciado en caso de que
18 las condiciones cambien o se amplíe el alcance a otros sectores.

19 *Recomendaciones* • Mantener el acompañamiento y la comunicación con los
20 comercios. • Sistematizar las buenas prácticas identificadas. • Evaluar futuras
21 fases del proyecto en otros distritos o sectores. • Priorizar el uso eficiente de
22 los recursos municipales. Todo lo anterior supeditado como ya se mencionó a al
23 personal disponible, metas, programas, iniciativas municipales que tengamos
24 que priorizar...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
25 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
26 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
27 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
28 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
29 **Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
30 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo

N°138-2026

1 Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. – La síndica Rivera
2 Tabora, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la
3 transmisión, señala: con respecto a este informe, yo lo estuve leyendo y está
4 muy detallada la investigación que hicieron los compañeros, ya sea del Área de
5 Ambiente. Sólo me quedó una pequeña duda, ellos no tomaron en cuenta a los
6 muchachos de recolección de basura, que realmente ellos son los que se
7 pueden dar cuenta en qué lugares sí tiran los recipientes de vidrio al camión o
8 no. La gran mayoría ellos afirman que la gente les dijo que sí, que ellos tienen
9 una persona que recoge los vidrios, las botellas de vidrio, perdón, y que se las
10 llevan, se supone que para la fábrica, para VICESA. Pero me quedó esa
11 pequeña duda, porque yo puedo dar fe de que yo he escuchado, por lo menos
12 en el negocio que está cerca de mi casa, cuando sacan las cantidades de
13 botellas y las tiran al camión. Entonces me hubiera gustado que también les
14 hubieran hecho la consulta a ellos, por si en algún caso se da de que no estén,
15 o que en el negocio estén faltando a la verdad. Muchas gracias. – El presidente
16 Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto, doña Elvira. Me parece que su consulta
17 es totalmente válida y consecuente, pero me parece también que podríamos o
18 podría hacerla, gestionarla usted directamente, para tener un resultado más
19 directo, no tanto por medio del oficio, porque la propuesta de la presidencia
20 sería aprobar el informe para proceder de conformidad; pero es totalmente
21 válida. Más bien le agradecemos la información. Suficientemente discutid.
22 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
23 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
24 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas,**
25 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe RDS-OF-039-**
26 **2026 - PT-OF-0113-2026, por tanto, el aporte de esta institución mediante**
27 **la recolección municipal no resulta prioritaria ni necesaria desde el punto**
28 **de vista técnico y operativo. Se recomienda seguir apoyando la iniciativa**
29 **“La Ruta del Vidrio” como una estrategia de promoción, coordinación y**
30 **fortalecimiento de prácticas existentes, dejando abierta la posibilidad de**

colaborar a futuro con el modelo de recolección diferenciado en caso de que las condiciones cambien o se amplíe el alcance a otros sectores.

Recomendaciones • Mantener el acompañamiento y la comunicación con los comercios. • Sistematizar las buenas prácticas identificadas. • Evaluar futuras fases del proyecto en otros distritos o sectores. • Priorizar el uso eficiente de los recursos municipales. Todo lo anterior supeditado como ya se mencionó a al personal disponible, metas, programas, iniciativas municipales que tengamos que priorizar. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Regidora Quesada Moya y la Síndica Rivera Taborda y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 13. – OFICIO AM-INF-096-2026, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 7 ACTA 11-2020. -----

Se conoce oficio AM-INF-096-2026 de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i.; y que dice: “...**ASUNTO: RESPUESTA ARTICULO 7 DEL ACTA 11-2020 – SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 21.635 “CREACIÓN DE LA OFICINA DE ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”.** Estimados(as) señores(as): Después de saludarles muy respetuosamente, por este medio me permito dar respuesta al artículo 7 del acta 11-2020; indicando que es importante señalar que la consulta carece interés actual ya que el proyecto en mención fue aprobado y promulgado como la Ley N.°10046, la cual rige desde el 28 de enero de 2022, y se encuentra plenamente vigente” ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.

N°138-2026

Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-096-2026, por tanto, la consulta carece interés actual ya que el proyecto en mención fue aprobado y promulgado como la Ley N.°10046, la cual rige desde el 28 de enero de 2022, y se encuentra plenamente vigente.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Josephine Amador Gamboa, Asamblea legislativa y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 14. – OFICIO AM-INF-082-2026, SOBRE INFORME AL CONVENIO COMO FIGURA JURÍDICA DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL DEL PROYECTO DENOMINADO ECOMETROPOLI SUSCRITO POR LA UNGL. -

Se conoce oficio AM-INF-082-2026 de fecha 02 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-059-2026 / AOM-OF-015-2026, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, Profesional en Derecho 1 del Área Jurídica y el Ing. Jorge Araya Serrano, Director del Área de Operaciones Municipal, en atención del Acta n.º 130-2026, art. 36; y que dice: *“...Asunto: Criterio técnico-jurídico sobre el oficio N° DE-E-329-12-2025, “CONVENIO COMO FIGURA JURÍDICA DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL DEL PROYECTO DENOMINADO ECOMETROPOLI, SUSCRITO POR LA UNGL” (Referencia: Acta n.º 130-2026, art.36). Estimado señor: Por medio del correo electrónico de fecha 22 de enero del 2026, se solicita la colaboración del Área de Operaciones y el Área Jurídica con la finalidad de que se emita el criterio técnico y jurídico sobre el convenio remitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por medio del oficio N° DE-E-329-12-2025, del 08 de diciembre 2025, el cual busca constituirse en una figura de integración municipal del proyecto denominado “Ecometropoli, Proyecto Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Provincia de Cartago y el Cantón de*

1 *Desamparados”; por lo que con la finalidad de atender el requerimiento*
2 *realizado se procede a continuación a realizar las siguientes consideraciones:*
3 *El instrumento sometido a análisis pretende constituirse como una figura de*
4 *integración municipal para el desarrollo del proyecto denominado*
5 *“Ecometropoli, Proyecto Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos*
6 *Municipales de la Provincia de Cartago y el Cantón de Desamparados”, el cual*
7 *se presenta como un mecanismo asociativo orientado a la ejecución conjunta*
8 *de un modelo regional de gestión de residuos sólidos, empero, el mismo no*
9 *precisa los elementos esenciales del proyecto que se pretende impulsar, tales*
10 *como su alcance técnico concreto, las tecnologías que eventualmente se*
11 *implementarían, la localización definitiva de la infraestructura, los*
12 *requerimientos operativos mínimos, ni las implicaciones financieras reales para*
13 *las municipalidades participantes. Adicionalmente, el convenio introduce un*
14 *esquema de fases y compromisos en donde no se delimita con claridad cuáles*
15 *obligaciones adquieren carácter exigible desde la fase inicial y cuáles quedan*
16 *supeditadas a decisiones futuras y propone una estructura mediante la creación*
17 *de un Comité Ejecutivo y un Equipo Técnico de Coordinación, sin que se*
18 *definan los alcances decisorios de dichos órganos, la naturaleza vinculante o*
19 *no de sus acuerdos, ni la forma en que estos se articulan con las competencias*
20 *propias e indelegables de los Concejos Municipales y de la Alcaldía. Por su*
21 *parte, el convenio tampoco establece parámetros sobre los aportes económicos*
22 *que eventualmente corresponderían a cada municipalidad, los criterios para su*
23 *determinación, la distribución de riesgos financieros ni el impacto*
24 *presupuestario que podría derivarse de la implementación del proyecto. A nivel*
25 *de obligaciones, el contenido del convenio propuesto se desprende, en la*
26 *Cláusula Segunda, que su objeto es “establecer las bases para la integración*
27 *asociativa municipal para el desarrollo conjunto del Proyecto”, lo que implica*
28 *que la Municipalidad de Cartago asume desde la suscripción un compromiso*
29 *institucional de integración, aun cuando se desconoce el perfil técnico,*
30 *operativo ni financiero del proyecto. De manera más concreta, la Cláusula*

1 *Duodécima, al regular las obligaciones de las partes, impone a la Municipalidad*
2 *una serie de deberes al señalar que las municipalidades se obligan a “participar*
3 *en las actividades que sean necesarias para la estructuración y validación del*
4 *modelo asociativo” y “atender las demás actividades, actos y contratos que*
5 *tengan relación directa o indirecta con el Convenio o el Proyecto, ya sean de*
6 *naturaleza precontractual, contractual y postcontractual”, sin delimitar con*
7 *precisión su alcance. Adicionalmente, el convenio impone a la Municipalidad la*
8 *obligación de asignar recursos humanos y administrativos, al disponer que las*
9 *partes deben “designar el personal idóneo para la atención de las acciones y*
10 *coordinaciones que la ejecución del Convenio pueda llegar a requerir”, lo que*
11 *pone de manifiesto que el convenio tuene implicaciones directas en la*
12 *organización interna municipal. A nivel operativo el convenio establece*
13 *obligaciones respecto del suministro de residuos, al indicar que las partes “se*
14 *obligan a cumplir, en relación con los desechos sólidos, las cantidades iniciales*
15 *y las proyectadas, parámetros de calidad y frecuencia de entrega, de*
16 *conformidad con los resultados del estudio de factibilidad”. En materia de*
17 *infraestructura, la Cláusula Decimoprimera prevé que el proyecto se*
18 *desarrollará “en un terreno aportado por alguna de ellas” y que las partes*
19 *deberán acordar “los beneficios que el aporte del terreno le pueden generar de*
20 *manera específica a la municipalidad propietaria del terreno aportado”, lo que*
21 *deja abierta la posibilidad de que la Municipalidad asuma la obligación de*
22 *aportar terreno, sin que se definan previamente el régimen jurídico del bien, las*
23 *responsabilidades ambientales, ni las consecuencias patrimoniales derivadas*
24 *de dicha afectación. Adicionalmente, el convenio establece que, una vez*
25 *superada la fase licitatoria, “las Partes no podrán desistir del Proyecto sin*
26 *consecuencias indemnizatorias”, lo que conlleva una eventual asunción de*
27 *responsabilidad patrimonial futura, aun cuando actualmente no se conocen los*
28 *términos contractuales ni las condiciones económicas que podrían dar origen a*
29 *dichas indemnizaciones. En otro orden de ideas, respecto del convenio en*
30 *comentario, los suscritos ya se han referido previamente a este instrumento en*

N°138-2026

1 el oficio N° AL-OF-029-2026 / AOM-OF-008-2026, de fecha 16 de enero de
2 2026, emitido con ocasión de la atención del oficio N° AM-TCI-1757-2025, en
3 el cual se advirtió de forma expresa que, para efectos de analizar la viabilidad
4 jurídica y técnica del convenio propuesto, resulta indispensable conocer el perfil
5 del proyecto que se pretende desarrollar, así como la totalidad del expediente
6 administrativo y los estudios técnicos, financieros, ambientales y jurídicos que
7 le sirven de sustento. Por lo que se reitera, existe un riesgo evidente para la
8 seguridad jurídica de la Municipalidad de Ilagarse a la suscripción de un
9 convenio que crea obligaciones actuales y potencialmente exigibles, sin que la
10 Administración cuente con la información mínima necesaria para ejercer un
11 análisis integral del instrumento. En consecuencia, y en coherencia con lo ya
12 señalado en el criterio técnico jurídico previamente emitido, se estima que no
13 procedente avanzar en la suscripción del convenio propuesto mientras no se
14 cuente con el perfil del proyecto debidamente definido y con acceso pleno al
15 expediente y a los estudios que le sirven de fundamento. Conclusiones:
16 Atendiendo a las anteriores consideraciones desde el punto de vista técnico y
17 jurídico, el convenio propuesto presenta imprecisiones que impiden valorar los
18 compromisos que asumiría la Municipalidad de Cartago, en tanto no se cuenta
19 con un perfil de proyecto definido ni con acceso al expediente administrativo y
20 a los estudios técnicos, financieros, ambientales y jurídicos que le sirven de
21 fundamento; dicha situación compromete la seguridad jurídica, por lo que, en
22 resguardo del interés público y de las finanzas municipales, no resulta técnica
23 ni jurídicamente procedente recomendar la suscripción del convenio en los
24 términos actualmente propuestos...” - Visto el documento, el presidente
25 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
26 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
27 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
28 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
29 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y**
30 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**

1 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe que señala las
2 imprecisiones técnico-jurídicas que impiden a la municipalidad adquirir los
3 compromisos y proceder a notificar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
4 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
5 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
6 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
7 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y**
8 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-059-2026 / AOM-OF-015-**
9 **2026, por tanto, atendiendo a las anteriores consideraciones desde el**
10 **punto de vista técnico y jurídico, el convenio propuesto presenta**
11 **imprecisiones que impiden valorar los compromisos que asumiría la**
12 **Municipalidad de Cartago, en tanto no se cuenta con un perfil de proyecto**
13 **definido ni con acceso al expediente administrativo y a los estudios**
14 **técnicos, financieros, ambientales y jurídicos que le sirven de**
15 **fundamento; dicha situación compromete la seguridad jurídica, por lo**
16 **que, en resguardo del interés público y de las finanzas municipales, no**
17 **resulta técnica ni jurídicamente procedente recomendar la suscripción del**
18 **convenio en los términos actualmente propuestos. -El presidente Acevedo**
19 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
20 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
21 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez**
22 **Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
23 **Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a MBA Karen Porras**
24 **Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL al correo electrónico**
25 **pvalladares@ungl.or.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo**
26 **definitivamente aprobado. -----**

27 **ARTÍCULO 15. - OFICIO AM-INF-091-2026, SOLICITUD SOBRE INFORME**
28 **POR SER SEGUNDA VEZ DE VISTO BUENO PARA DONACIÓN DE**
29 **TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE**
30 **AGUA POTABLE, PRESENTADO POR EL SEÑOR RODNY DURÁN**

RODRÍGUEZ, GERENTE GRUPO PIRIE. -----

Se conoce oficio AM-INF-091-2026 de fecha 05 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio N°AA-OF-051-2026/AL-OF-058-2026/DU-OF-148-2026 de fecha de 30 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Alejandro Arce González Director de Acueductos a. i., Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y el Msc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico. Con relación con solicitud donación de terreno destinado para la construcción de un tanque de agua potable, presentado por el señor Rodnny Durán Rrodríguez Gerente de Proyectos Grupo Pirie; y que dice: “...*Asunto: Sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2025, Acta N.º 129-2025 Artículo 42- SOLICITUD POR SEGUNDA VEZ DE VISTO BUENO PARA DONACIÓN DE TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE AGUA POTABLE, PRESENTADO POR EL SEÑOR RODNNY DURÁN RODRÍGUEZ GERENTE DE PROYECTOS GRUPO PIRIE. El petente afirma en lo que interesa:*

El 10 de noviembre del 2025, en una reunión en la oficina del Área Jurídica donde estuvieron presentes por parte de la Municipalidad, el Lic. Wilberth Quesada Garita, el Ing. Juan Carlos Guzmán, el Ing. Alejandro Arce, el Ing. Topógrafo Cassius Bonilla, los señores Alexander Vindas y Manuel Rivera y por parte de mi administrada, el Lic. Manuel Barboza, el Ing. Topógrafo Ricardo Arias y su servidor, se acordó y aprobó la modificación del plano y el procedimiento a seguir para catastrar, segregar y reunir la finca existente de la municipalidad conocida como el tanque de La Campiña con la propiedad a donar. La copia de la minuta de esta reunión la adjunto con este oficio.

El 16 de diciembre de 2025, el Registro Nacional otorga el catastrado al plano en cuestión mediante el número 3-64982-2025, con todas las modificaciones aprobadas entre las partes. Plano que adjunto con este oficio.

El día de hoy muy respetuosamente les solicito nuevamente otorgar el visto bueno para esta donación, donde se incluya el acto de reunión de fincas tanto de la finca 240986 propiedad de la Municipalidad con la finca de mi representada, formando la finca descrita en el plano catastro 3-64982-2025, para así poder cumplir con el último requisito puesto a mi administrada, para obtener el visto bueno definitivo del agua potable, al proyecto Paseo del Prado perteneciente a Desarrollos Urbanos de Cartago S.A.

Asimismo, adjunta minuta levantada al efecto de la reunión técnica que se sostuvo con el desarrollador para superar las observaciones que la Dirección de Acueductos, en particular, realizó al proceso de escrituración previo y que ha devenido en la propuesta que actualmente conoce el Concejo, lo que supone de suyo la modificación del acuerdo municipal previo adoptado en la sesión del 29 de abril del 2024, Acta N°324-2024, Artículo 20. Que dispuso: “...acoger el

1 *informe ATA-OF-170-2024/DU-OF-280-2024/AL-OF-0170-2024 por lo tanto, se*
2 *aprueba aceptar la donación que se propone, autorizar al señor Alcalde a la*
3 *firma de la escritura respectiva así como a cualquier trámite que sea necesario*
4 *para lograr la inscripción del terreno al que alude este asunto...” (la negrita es*
5 *del original.) En este sentido, siguiendo la ruta que se insertó en esa minuta,*
6 *consideramos que se han superado las objeciones técnicas referidas. De esta*
7 *manera, se reitera el oficio ATA-OF-623-2023 y DU-OF-047-2024 en cuanto a*
8 *que esta área de Acueductos mantiene el criterio de aprobar únicamente una*
9 *prevista de 12 mm para se otorgue el visado de segregación para la propiedad,*
10 *que se destinaria en un futuro para la construcción de un tanque para el*
11 *almacenamiento de agua potable. En lo que hace a la segregación, la Dirección*
12 *de Urbanismo y el Área Jurídica aclararan, que los requisitos dispuestos en el*
13 *artículo 33 de la Ley de Planificación Urbana y demás requisitos indicados en*
14 *el Plan Regulador del Cantón de Cartago, no son de aplicación a este caso en*
15 *virtud de que no se requiere el visado de segregación, en los términos de la*
16 *misma Ley al indicar en su artículo 34 que: “ Las oficinas públicas, instituciones*
17 *o corporaciones estatales o cualquier otra entidad pública que deba tramitar*
18 *permisos de construcción o de urbanización, proveer servicios, otorgar patentes*
19 *o conceder préstamos, tendrán como inexistentes, para estos efectos, las*
20 *parcelaciones hechas sin observar lo dispuesto en el artículo anterior. No se*
21 *aplicarán las disposiciones de éste ni del artículo precedente a los documentos,*
22 *actos o contratos, en que sean parte o tengan interés el Estado en forma directa*
23 *(Gobierno Central) o las propias municipalidades donde estuviere ubicado el*
24 *inmueble.”. El destacado no es del original. Así las cosas, en los términos*
25 *expuestos se aconseja aceptar la donación del terreno destinado a tanque y*
26 *descrito en el plano de catastro C-64982-2025, lo que incluye la reunión de*
27 *fincas a la alude ese plano, sea la 3-247453-000 y la 3-240986-000 (se adjuntan*
28 *certificaciones de esos fundos); autorizar al señor Alcalde la firma de la*
29 *escritura respectiva así como a cualquier trámite que sea necesario para lograr*
30 *la inscripción del terreno al que alude este asunto, y recomendar a su vez que*

N°138-2026

1 *se notifique el acuerdo que recaiga sobre este informe con acuse y fecha de*
2 *recibo a don Rodney Durán Rodríguez Gerente de Proyectos Desarrollos*
3 *Urbanos de Cartago S.A. al correo electrónico rodneyduran@grupopirie.com...*
4 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
5 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
6 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
7 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
8 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
9 **Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
10 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
11 aprobar el informe. Se acepta la donación del terreno destinado al tanque y
12 descrito en el Plano de Catastro C-64-982-2025, a lo que incluye la reunión de
13 fincas que alude ese plano, sea la finca 3-2474-53-000 y la finca 3-240-986-00.
14 Autorizar al señor alcalde la firma de la escritura respectiva, así como a
15 cualquier trámite que sea necesario para lograr la inscripción del terreno al que
16 alude este asunto. Notificar el acuerdo a don Rodney Durán Rodríguez, gerente
17 de Proyectos Desarrollos Urbanos de Cartago S.A. Somete a discusión.
18 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
20 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
21 **Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el**
22 **informe AA-OF-051-2026/AL-OF-058-2026/DU-OF-148-2026, por tanto, se**
23 **acepta la donación del terreno destinado a tanque y descrito en el plano**
24 **de catastro C-64982-2025, lo que incluye la reunión de fincas a la alude**
25 **ese plano, sea la 3-247453-000 y la 3-240986-000 (se adjuntan**
26 **certificaciones de esos fundos); se autoriza al señor Alcalde la firma de la**
27 **escritura respectiva así como a cualquier trámite que sea necesario para**
28 **lograr la inscripción del terreno al que alude este asunto. -El presidente**
29 **Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad**
30 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**

Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.

- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Rodnny Durán Rodríguez Gerente de Proyectos Desarrollos Urbanos de Cartago S.A. al correo electrónico rodnyduran@grupopirie.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 16. – OFICIO AM-INF-093-2026, SOBRE INFORME RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AVALUÓ N AV-02-19-01-0000-63976, PRESENTADO POR LA SEÑORA CARMEN ANDREA GUEVARA JIMÉNEZ, REPRESENTANTE STLA TRUST SERVICES S.A. -----

Se conoce oficio AM-INF-093-2026 de fecha 05 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio n.ºAL-OF-063-2026, fechado 4 de febrero del 2026, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, en su condición de Director Jurídico a.i. y la Lcda. Luz Mery Brenes Calderón, en su condición de Abogada Municipal a.i., en el que se rinde el informe respecto del recurso de apelación promovido en contra del avalúo n.ºAV-02-19-01-0000-63976, por parte de Carmen Andrea Guevara Jiménez, cedula n.º112650767 y Jerney Alvarado Mena, cedula n.º112070235, en representación de STLA TRUST SERVJCES SOCIEDAD ANONIMA, portadora de la cédula jurídica n.º3-101-777015 en calidad de fiduciario, en contra del avalúo n.ºAV-02-19-01-0000-63976; y que dice: “...Asunto: Atención al acuerdo del Concejo Municipal artículo 34, acta N° 132-2026, denominado “OFICIO AM-INF-301-2025, SOBRE TRASLADO EXPEDIENTE RECURSO DE APELACIÓN STLA TRUST SERVICES S.A”. (Referencia: esmeyvn@muni-carta.go.cr, viernes, 23 de enero de 2026 08:36). Estimado señor: Mediante el artículo 34 de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero del 2026, acta n.º 132-2026, denominada “OFICIO AM-INF-301-2025, SOBRE TRASLADO EXPEDIENTE RECURSO DE APELACIÓN STLA TRUST SERVICES S.A”, se acuerda remitir al Área Jurídica para el estudio e informe el recurso de apelación promovido en contra del avalúo N° AV-02-19-01-0000-63976, por

N°138-2026

1 parte de Carmen Andrea Guevara Jiménez, cedula N° 112650767 y Jerney
2 Alvarado Mena, cedula N° 112070235, en representación de STLA TRUST
3 SERVJCES SOCIEDAD ANONIMA, portadora de la cédula jurídica N° 3-101-
4 777015 en calidad de fiduciario, por lo que, a efectos de atender el
5 requerimiento realizado, se realizan a continuación las siguientes
6 consideraciones. 1. Antecedentes. (...) Recomendaciones: Con base en el
7 análisis efectuado y las consideraciones expuestas, esta Unidad Asesora
8 recomienda al Concejo Municipal: 1. Declarar parcialmente inadmisibile el
9 recurso de apelación, en cuanto a la gestión promovida por el señor Jerney
10 Alvarado Mena, cédula de identidad n.°112070235, por carecer de legitimación
11 activa. 2. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la señora
12 Carmen Andrea Guevara Jiménez, cédula de identidad n.°1-1265-0767, en
13 representación de STLA TRUST SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA. 3.
14 Confirmar en todos sus extremos el avalúo municipal n.°AV-02-19-01-0000-
15 63976, emitido el 28 de julio del 2025, correspondiente a la finca inscrita en la
16 Provincia de Cartago bajo el folio real n.°218018-F, por el monto total de
17 ₡127.165.753,00.4. Ordenar el archivo del expediente administrativo, una vez
18 firme la resolución que conozca el recurso de apelación. 5. Advertir a la parte
19 recurrente que, en caso de disconformidad con el acuerdo del Concejo
20 Municipal que resuelva su recurso, procede interponer recurso de apelación
21 ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en su condición de jerarca impropio,
22 conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7509 y el artículo 79 del
23 Reglamento a dicha ley, aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 44414-H.
24 Dicho recurso deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes
25 a la notificación del acuerdo correspondiente, y deberá ser interpuesto ante el
26 Concejo Municipal, el cual resolverá sobre su admisibilidad y posterior traslado
27 al Tribunal Fiscal Administrativo. 6. Instruir a la secretaria la comunicación del
28 acuerdo al Departamento de Bienes Inmuebles para la actualización del
29 expediente administrativo correspondiente y al recurrente al correo
30 aguevara25@hotmail.com y jeralvaradom@gmail.com, suministrado como

1 *medio para recibir notificaciones...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo
2 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
3 Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de
4 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
5 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
6 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y**
7 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** - El
8 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar las recomendaciones
9 contenidas en el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
10 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
12 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas,**
13 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar las recomendaciones**
14 **contenidas en el informe AL-OF-063-2026, por tanto: 1. Se declara**
15 **parcialmente inadmisibile el recurso de apelación, en cuanto a la gestión**
16 **promovida por el señor Jerney Alvarado Mena, cédula de identidad**
17 **n.º112070235, por carecer de legitimación activa. 2. Se declara sin lugar el**
18 **recurso de apelación interpuesto por la señora Carmen Andrea Guevara**
19 **Jiménez, cédula de identidad n.º1-1265-0767, en representación de STLA**
20 **TRUST SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA. 3. Se confirma en todos sus**
21 **extremos el avalúo municipal n.ºAV-02-19-01-0000-63976, emitido el 28 de**
22 **julio del 2025, correspondiente a la finca inscrita en la Provincia de**
23 **Cartago bajo el folio real n.º218018-F, por el monto total de**
24 **¢127.165.753,00.4. Se ordena el archivo del expediente administrativo,**
25 **una vez firme la resolución que conozca el recurso de apelación. 5. Se**
26 **advierte a la parte recurrente que, en caso de disconformidad con el**
27 **acuerdo del Concejo Municipal que resuelva su recurso, procede**
28 **interponer recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en**
29 **su condición de jerarca impropio, conforme a lo dispuesto en el artículo**
30 **19 de la Ley N° 7509 y el artículo 79 del Reglamento a dicha ley, aprobado**

1 mediante Decreto Ejecutivo N° 44414-H. Dicho recurso deberá
2 presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación
3 del acuerdo correspondiente, y deberá ser interpuesto ante el Concejo
4 Municipal, el cual resolverá sobre su admisibilidad y posterior traslado al
5 Tribunal Fiscal Administrativo. 6. Se instruye a la secretaria la
6 comunicación del acuerdo al Departamento de Bienes Inmuebles para la
7 actualización del expediente administrativo correspondiente y al
8 recurrente al correo aguevara25@hotmail.com y
9 jeralvaradom@gmail.com, suministrado como medio para recibir
10 notificaciones. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza;
11 se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores
12 Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce
13 Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo
14 Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
15 y fecha a la Licda. Silvia Marín Jiménez, Departamento de Bienes Inmuebles,
16 a la señora Carmen Andrea Guevara Jiménez al correo
17 aguevara25@hotmail.com y jeralvaradom@gmail.com y al alcalde Mario
18 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

19 **ARTÍCULO 17. - OFICIO AM-INF-092-2026, SOBRE INFORME SOLICITUD**
20 **DE APERTURA O ACTUALIZACIÓN PROCESO DE EXPROPIACIÓN**
21 **PARCIAL, PRESENTADA POR LA SEÑORA GRACE MARÍA JIMÉNEZ**
22 **SALAS.** -----

23 Se conoce oficio AM-INF-092-2026 de fecha 05 de febrero del 2026, suscrito
24 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio DU-
25 OF-160-2025 de fecha de 03 de enero del 2026, suscrito por el Arq. Juan Carlos
26 Guzmán Víquez Jefe del Departamento de Urbanismo, y que tiene relación con
27 solicitud de apertura o actualización proceso de expropiación parcial,
28 presentada por la señora Grace María Jiménez Salas; y que dice: “...Asunto:
29 *Acta 121-2025 Art 51. Estimado señor: Con vista a lo acordado por el Concejo*
30 *Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre del*

N°138-2026

2025, Acta N.º 121-2025 Artículo 51 por el que se conoce oficio de fecha 13 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Grace María Jiménez Salas, y que dice:



Al respecto se informa: De la lectura del escrito de fecha 13 de noviembre de 2025 por el cual manifiesta en primera instancia "...se gestionó la aprobación de planos para construir su casa en el mismo lugar donde se ubica su antigua casa. Sorpresivamente, al presentar los documentos correspondientes a la construcción (incluyendo el plano correspondiente) a cargo del señor (...) se le indico que el mismo debía modificarse, pues, mi tío deseaba construir su nueva casa en posición de sur a norte (como estaba su vivienda antigua)"; Del punto 1 la patente alude el plano de catastro C-625816-2000 que describe la finca 14217 y al respecto no aporta documento alguno por el cual se haya indicado por parte de la Municipalidad que el plano de marras debía ser modificado. Del punto 2 de "...que la construcción debía hacerse en el interior del terreno y posición contraria a la que se quería, alegando que sería necesario una expropiación parcial para una ampliación de vía pública. El permiso de construcción se pagó el 17 de diciembre de 2025 y así consta en el documento número 0024318 (2) emitido por la Dirección de Urbanismo". Sobre ese aspecto de que la construcción debía hacerse en el interior del terreno, ello está determinado por el artículo 18 de la Ley de Construcciones que a la letra dice: "ALINEAMIENTOS. Artículo 18.- Obligaciones y Derechos. - Todo edificio que

1 se construya o reconstruya en lo sucesivo con frente a la vía pública, deberá
2 sujetarse al alineamiento y al nivel oficial que fijará la Municipalidad. En cuanto
3 al alegato que sería necesario una expropiación parcial para una ampliación de
4 vía pública de ello tampoco se aporta prueba alguna. Respecto de que “El
5 permiso de construcción se pagó el 17 de diciembre de 2025 y así consta en el
6 documento número 0024318 (2) emitido por la Dirección de Urbanismo...” de
7 lo aportado a los autos tampoco se evidencia extremo alguno de que sería
8 necesario una expropiación parcial para una ampliación de vía pública. Del
9 punto 3, respecto de lo alegado se cedió de manera voluntaria sin que mediase
10 fuerza, miedo o error por lo que no existe responsabilidad municipal alguna. Del
11 punto 4 corresponden a manifestaciones personales. Del punto 5 tal y como lo
12 manifiesta la petente las aceras se terminaron el 17 de marzo de 2020, sin que
13 mediase fuerza, miedo o error. Del punto 6 no podría haber una comunicación
14 de expropiación puesto que las aceras se realizaron de manera voluntaria. Del
15 punto 7 lo que registralmente cabe es realizar la respectiva rectificación de
16 linderos y con ello se podrá determinar el área real de la finca resultante. En lo
17 que hace al extremo 1 escapa de las competencias municipales reconocer una
18 condición eventualmente dada, máxime cuando no aporta documento legal que
19 así lo haga prever. En cuanto al extremo 2 no se requiere realizar avalúo por
20 cuanto no se ha afectado la finca de su interés bajo ningún aspecto. Del extremo
21 3 referente a que se reconozca y pague la indemnización correspondiente,
22 respetuosamente se indica que no cabe reconocer ningún valor, daño,
23 intereses o cálculo de impuestos puesto que han transcurrido 11 años desde que
24 se aprobó la licencia de construcción, incluido la construcción de aceras.
25 Asimismo, al tenor del artículo 18 de la Ley de Expropiaciones debió darse una
26 declaratoria de interés público, situación que en la especie nunca se dio.
27 Finalmente, el artículo 61 de la Ley de Expropiaciones establece: “Artículo 61.-
28 Prescripción y caducidad. Los derechos y las acciones que se deriven de la
29 presente ley prescriben en diez años, contados a partir del día siguiente a aquel
30 en el que el Estado tomó posesión del bien o lo afectó. El reclamo, por vía

1 *administrativa, caducará y se tendrá por no interpuesto si transcurren cinco*
2 *años sin que el interesado active las diligencias”. En esa línea toda acción de*
3 *expropiación ha prescrito para la petente, sin perjuicio de indicar que nunca*
4 *medio declaratoria de interés público. Por lo anterior, y al tenor de lo expuesto*
5 *y con base a las citas de derecho no cabe proceso de expropiación alguno. El*
6 *acuerdo que se haga recaer sobre el presente informe debe ser notificado al*
7 *correo electrónico rafsanfu@gmail.com...”* - Visto el documento, el presidente

8 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
9 discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite
10 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
11 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
12 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y**
13 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
14 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.
15 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
16 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
17 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
18 **Cerdas, Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
19 **aprobar el informe DU-OF-160-2025, por tanto, al tenor de lo expuesto y**
20 **con base a las citas de derecho no cabe proceso de expropiación alguno.**

21 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Grace María
22 Jiménez Salas al correo electrónico rafsanfu@gmail.com y al alcalde Mario
23 Redondo Poveda. -----

24 **ARTÍCULO 18. - OFICIO AM-INF-094-2026, SOBRE INFORME SOLICITUD**
25 **DE UN PUESTO ESTACIONARIO FRENTE A MEGA SUPER PARQUE**
26 **INDUSTRIAL.** -----

27 Se conoce oficio AM-INF-094-2026 de fecha 05 de febrero del 2026, suscrito
28 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio PT-
29 OF-0124-2026, suscrito por el Lic. Sergio Ramirez Coto, jefe de Patentes a.i.;
30 en atención al artículo 32 del acta 134-2026; y que dice: “...Asunto: Respuesta

Acta N°134-2026 ARTÍCULO 32. – SOLICITUD DE UN PUESTO ESTACIONARIO FRENTE A MEGA SUPER PARQUE INDUSTRIAL Estimado señor: En atención al informe, con respecto a la solicitud de Puesto Estacionario frente a Mega Super Parque Industrial presentado por la señora Grisel Méndez Ulloa S.A; SE INFORMA El lugar donde pretende realizar la actividad de productos comestibles empacados es de dominio público, (carretera nacional) del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. (MOPT) Por otra parte, se hace mención del oficio por parte del MOPT, No. 2025- 1502, referente los permisos otorgados en el sector de Parque Industrial, el cual rechaza prorrogar el permiso dado durante el año pasado, ya que se indica:

“1.- Rechazar la solicitud de reconsideración formulada en el Oficio AM-OF-0980-2025 / PT-OF1369-2025 por las siguientes razones: Las rutas nacionales son bienes de dominio público que; con pocas salvedades, se destinan al libre tránsito de automotores por ellas y no a actividades lucrativas o que obstaculicen las vías. Excede las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes tratar de solucionar el problema de puestos de venta, de interés exclusivo de la Municipalidad. El permiso no sólo es improcedente por el fondo, otorgar una nueva prórroga sería contribuir a perpetuar una tenencia en un bien demanial, aspecto que riñe con la naturaleza precaria del permiso de uso.

2.- Negar la prórroga solicitada respecto de los permisos que autorizó el uso para la venta de productos de temporada a siete puestos ambulantes, que se ubican adyacentes a la ruta nacional No. 2.

sector de Mega Super Parque Industrial...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe que deniega la solicitud planteada. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

N°138-2026

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe PT-OF-0124-2026, por tanto, no es viable dar permiso de venta estacionaria-ambulante en el sector de Mega Super Parque Industrial. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Gricel Méndez Ulloa al correo gemalinda05@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 19. – OFICIO AM-INF-097-2026, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 50 ACTA 11-2020. -----

Se conoce oficio AM-INF-097-2026 de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito por la Lic. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i.; por medio del cual remite oficio AA-OF-060-2026, suscrito por el Ing. Oscar Fernández Segura, subdirector Área de Acueductos y notificado a los interesados, se adjunta respuesta para dar por atendido al artículo N°50 del acta N°11-2020; y que dice: “...ASUNTO: *Respuesta al artículo N° 50 del acta 11-2020 “Denuncia de un posible tráfico de influencias en la construcción de un tanque por parte de la Asada de Tierra Blanca presentada por el señor Marco Moreira Gómez” Estimado Licenciado: De acuerdo con lo acordado en el artículo N °50 acta N°11-2020, Sesión Ordinaria celebrada el 16 de junio del 2020; me permito informar lo siguiente: Para el análisis del presente asunto, se realizó consulta al topógrafo Cassius Bonilla López, quien aportó criterio técnico y antecedentes relevantes, indicando lo siguiente: 1. Conforme a la documentación revisada, los hechos acontecidos en su momento en relación con el desarrollo constructivo contaron con injerencia directa del Departamento de Urbanismo, dentro del ámbito de sus competencias administrativas. 2. Las obras ejecutadas se localizan en un inmueble que actualmente se encuentra inscrito a nombre de la Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Tierra Blanca de Cartago (ASADA), cédula jurídica 3-002-218813, identificado mediante el plano catastrado C-2186857-2020. 3. El inmueble indicado es colindante con la finca municipal número 22983, conocida como Tanque Aguilar y Tanque 1907, la cual se encuentra bajo usufructo presunto a favor de la ASADA. 4. En el año*

2018, el Ingeniero Julio Urbina solicitó la elaboración de un estudio técnico puntual sobre la finca municipal, debido al interés existente en ese momento de eventualmente traspasar dicho inmueble, según consta en el memorándum que se adjunta al expediente...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** - El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AA-OF-060-2026 en todos sus extremos.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Marcos Moreira Gómez al correo electrónico mmor210585@hotmail.com o marcomoreiragomez@gmail.com o al os teléfonos 8881-1062/8577-3032 y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 20. – SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DR. MARIANO FIGUERES FORGES. -----

Se conoce oficio de fecha 02 de febrero del 2026, suscrito por la señora Fresia Magaly Piedra Castro, directora de la escuela Dr. Mariano Figueres Forges, por medio del cual solicita el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la escuela Dr. Mariano Figueres Forges. Se adjunta la terna correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

1 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
2 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y**
3 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
4 presidente Acevedo Gutiérrez propone nombrar a los señores Kimberly de
5 Dayana Rivera Valverde, cédula 103260165 y Gerardo Giovanni Rivera
6 Castillo, cédula 106370849 miembros de la Junta de Educación de la Escuela
7 Doctor Mariano Forges, por lo que resta del periodo de nombramiento de la
8 Junta. somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve**
9 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
10 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio**
11 **Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar a los**
12 **señores Kimberly Dahianna Rivera Valverde cédula 113260165 y Gerardo**
13 **Giovanni Rivera Castillo cédula 106370849, como miembros de la Junta**
14 **de Educación de la escuela Dr. Mariano Figueres Forges, para el período**
15 **de ley correspondiente del 11 de mayo del 2025 al 11 de mayo del 2028.**
16 **Nombramiento efectivo a partir del día 10 de febrero del 2026. Se hace**
17 **saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que**
18 **de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que,**
19 **a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas**
20 **administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en**
21 **actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo**
22 **dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo**
23 **interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.**
24 **09/07/2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se**
25 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
26 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
27 **Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo**
28 **Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**
29 **y fecha a la MSc. Fresia Magaly Piedra Castro, directora de la Escuela Dr.**
30 **Mariano Figueres Forges al correo esc.drmarianofigueresforges@mep.go.cr, al**

Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 21. – OFICIO CARTA-MOPT-DVTSV-2026-0227
COMUNICACIÓN DE TRÁMITE DE ACUERDO MUNICIPAL ARTÍCULO 24
ACTA 89-2025, POR PARTE DEL MOPT. -----

Se conoce oficio CARTA-MOPT-DVTSV-2026-0227 de fecha 05 de febrero del 2026, suscrito por el MOPT, y que dice: “...Asunto: Remisión traslado de correspondencia MOPT-DVI-TC-2026-0089. (REF 553) Estimado Señor: Reciba un cordial saludo. Por este medio, debidamente autorizada por el señor Viceministro de Transportes y Seguridad Vial, Carlos Ávila Arquín y en atención a oficio 41-132-2026, de fecha 21 de enero del año en curso, suscrito por su persona; mediante el cual realiza seguimiento a oficio número 24-089-2025, relacionado a solicitud de intervención en la Ruta Nacional No. 218, sector Banderilla de Llano Grande. Es importante destacar que desde el Despacho del Señor Ministro se remitió esta solicitud por medio de la referencia 553, vía correo electrónico al Viceministerio de Infraestructura. De conformidad con lo anterior y en aras de mantener a su persona debidamente informada, se adjunta el traslado de correspondencia MOPT-DVI-TC-2026-0089, remitido desde el Viceministerio de Infraestructura al Señor Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito del MOPT, para se conozca, valore y atienda lo pertinente según lo solicitado por el Concejo Municipal representado...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** - El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -

ARTÍCULO 22. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1 y 2, para lo cual, la propuesta sería dispensar de trámite de comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1 y 2, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Zúñiga Orozco, dispensar de lectura los puntos 1 y 2. -----**

ARTÍCULO 23. - OFICIO SCMT-49-2026, REMISIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ, RELACIONADO AL ARTÍCULO 35 ACTA 134-206 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. -----

Se conoce oficio SCMT-49-2026 de fecha 04 de febrero del 2026, suscrito por el Concejo Municipal de Tarrazú, y que dice: “...*Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria N.º 093-2026 celebrada el cuatro de febrero del dos mil veintiséis, donde se acuerda: “ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión y con base en el oficio N.º 35-134-2026 enviado por la Municipalidad de Cartago por Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal con la moción presentada y firmada por el regidor Zúñiga Orozco, respecto a la solicitud al gobierno central y ministerio de agricultura y ganadería (MAG) acciones que fortalezcan la eficiencia, transparencia y fiscalización de CENADA. El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda brindar el apoyo a esta moción. Aprobado por los regidores propietarios Carlos Luis Abarca*

Cruz, Daniela Gutiérrez Valverde, Melania Chaves Chanto y Tatiana Navarro Monge. La regidora Carol Mata Gutiérrez no vota, por encontrarse momentáneamente fuera con permiso. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Zúñiga Orozco, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Zúñiga Orozco, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Zúñiga Orozco y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 24. - OFICIO SM-0079-02-2026, REMISIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CHILES, RELACIONADO AL ARTÍCULO 35 ACTA 134-206 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. -----

Se conoce oficio SM-0079-02-2026 de fecha 03 de febrero del 2026, suscrito por el Concejo Municipal de Los Chiles, y que dice: “...Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito notificarle acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la Sesión Ordinaria N°145, celebrada el martes 03 de febrero del año 2026. Se da lectura al Oficio No.35-134-2026, enviado en fecha 02 de febrero de 2026, remitido por la Licenciada Jeannette Guisela Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Cartago; Asunto: El Concejo Municipal de Cartago ACUERDA APROBAR la Moción

presentada y firmada por el Regidor Zúñiga Orozco, respecto a solicitud al gobierno central y Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), acciones que fortalezcan la eficiencia, transparencia y fiscalización de CENDA, Artículo 35, del acta No.134-2026 del 20 de enero de 2026. Por tanto, en el Artículo V, inciso E), Acuerdo No. 014. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1).- Dar por conocido este acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago. 2). Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios: Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny Torres Barrera, Timoteo Altamirano Centeno, Yarelis Avalos Duarte, Rafael Renner Reyes...” – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Zúñiga Orozco, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Zúñiga Orozco, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Zúñiga Orozco y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 25. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1,2 y 3, para lo cual, la propuesta sería dispensar de trámite de comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1,2 y 3, somete a discusión, suficientemente discutido,

somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1,2 y 3. -----

ARTÍCULO 26. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-321-2026, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB BRAULIO MARTÍNEZ ROJAS. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-321-2026, suscrito por el regidor Braulio Martínez Rojas, y que dice: “...Por medio del presente oficio, el suscrito Regidor, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando: 1. Que la COMISIÓN DE ÉTICA Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, en el marco del Mes de la Ética y Valores (octubre 2025) , realizó una actividad denominada "Muro de los Lamentos Éticos". Esta actividad, según el alcalde y la comisión, es una invitación a reflexionar sobre que actitudes o comportamientos los alejan de ser una institución ética”. El afiche compartido fue:



2. Que mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-253-225 el suscrito solicitó al alcalde municipal información sobre la actividad denominada “Muro de los lamentos éticos” y solicité las tarjetas que se recolectaron. 3. Que mediante el oficio AM-OF-1215-2025 el alcalde municipal me remite el oficio RH-980-2025 con fecha 17 de noviembre del 2025, como respuesta del departamento de

N°138-2026

1 *Recursos Humanos a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-267-2025 donde se me*
2 *indica : RH-980-2025 Cartago, 17 de noviembre del 2025 Licenciado Mario*
3 *Redondo Poveda Alcalde Municipal Presente Estimado señor: En atención a su*
4 *correo electrónico de fecha de 07 de noviembre del 2025, en el cual adjunta el*
5 *oficio MC-FPLN-CPA-OFI-267-2025 suscrito por el señor Caleb Braulio*
6 *Martínez Rojas, en la cual plantea tres consultas, me permito brindar la*
7 *respuesta a las preguntas planteadas por el señor Caleb Braulio Martínez Rojas*
8 *en su oficio 1) “1. ¿Cuándo se realizó el último estudio de clima organizacional*
9 *en la Municipalidad de Cartago, cuáles fueron sus resultados y*
10 *recomendaciones? Asimismo, se solicita detallar las acciones de mejora*
11 *implementadas, acompañadas de la respectiva evidencia que demuestre su*
12 *cumplimiento.” R/. El Último estudio que se realizó fue en julio del 2021, liderado*
13 *por la Vicealcaldesa de ese momento Licenciada Silvia Alvarado Martinez.*
14 *Adjunto correo electrónico titulado “Correo electrónico Encuesta clima*
15 *organizacional” 2) “2. ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos, año a año,*
16 *desde el 2021 hasta el 2024, en las encuestas de clima organizacional*
17 *aplicadas con el propósito de conocer la percepción de los funcionarios? Se*
18 *solicita remitir los informes finales o análisis de resultados correspondientes a*
19 *cada año, así como indicar las acciones de mejora ejecutadas y su respectiva*
20 *evidencia.” R/: Sobre este punto nunca se nos hizo llegar el informe final por*
21 *parte de la Vicealcaldesa de ese momento Licenciada Silvia Alvarado Martinez,*
22 *lo único que nos remitieron fueron los “Datos_Todo_Clima” para lo cual se*
23 *adjunta. 3) “3. ¿Durante el año 2025 se aplicó la encuesta de clima*
24 *organizacional para conocer la percepción del personal municipal? En caso*
25 *afirmativo, se solicita aportar el informe final o el análisis de resultados, junto*
26 *con la fecha de su realización. En caso contrario, indicar los motivos por los*
27 *cuales no se llevó a cabo.” R/. Durante el periodo 2025 no se aplicó estudio de*
28 *clima organización 4. Que mediante el oficio AM-OF-1079-2025 el alcalde*
29 *municipal, remite oficio CIEV-OF-005-2025 de respuesta al oficio MC-FPLN-*
30 *CPA-OFI-253-2025. 5. Que en la respuesta dada (por la Administración*

1 municipal a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-253-2025) se omitió aportar lo que
2 indicaban las tarjetas que hicieron las personas en el “Muro de los Lamentos
3 Éticos”; lo que me llevo a plantear un recurso de amparo ante la Sala
4 Constitucional. 6. Que en la respuesta a la Sala Constitución sobre el recurso
5 de amparo interpuesto, el señor Mario Redondo Poveda indicó: EXPEDIENTE:
6 No 25-033077-0007-CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO
7 RECURRENTE: CALEB BRAULIO MARTÍNEZ ROJAS RECURRIDO:
8 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Sala Constitucional de la Corte Suprema de
9 Justicia. El suscrito Alcalde de la Municipalidad de Cartago, conforme lo
10 demuestro con certificación adjunta, en relación con el auto de las once horas
11 cuarenta y seis minutos del tres de noviembre de dos mil veinticinco, nos
12 referimos al presente amparo, lo que hacemos de la siguiente forma: Tal y como
13 consta del oficio AM-OF-1202-2025 de fecha 13 de los corrientes, recibido por
14 el recurrente en la misma fecha, se ha atendido el requerimiento del recurrente
15 mediante una amplia explicación del razonamiento del por qué no se aportó las
16 tarjetas que suscribieron los funcionarios de puño y letra y que se expone a
17 este honorable órgano constitucional. Como se informó al RECURRENTE
18 inicialmente en el oficio CIEV-OF-005-2025 en respuesta al oficio MC-FPLN-
19 CPA-OFI-253-2025 (transcrito en el amparo), las comisiones institucionales de
20 ética son un brazo ejecutor de la Comisión Nacional para la promoción,
21 formación y fortalecimiento de la ética en las instituciones del Estado y su
22 conjunto constituye el Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV),
23 adicionalmente, en dicho oficio se le aclaró que Comisión haría un informe a la
24 Administración sobre todas las actividades que se realicen durante el mes
25 incluida la consultada, puesto las actividades se realizaron en el marco del Plan
26 de Trabajo del CIEV 2025 como parte de las metas del Eje de Comunicación
27 se incluyó: Coordinar y realizar actividades para la Celebración Institucional de
28 la Semana Nacional de los Valores. Decreto Ej. N°28170-J-MEP, y que con el
29 propósito de realizar más actividades lo extiende al mes de la ética y valores
30 siguiendo también el ejemplo de otras comisiones institucionales con las que

1 se comprarte mes a mes en las sesiones mensuales de trabajo a nivel nacional.
2 Por lo que, sorprende lo indicado por el REGIDOR en el recurso de amparo
3 presentado bajo el expediente 25-033077-0007-CO: "(...) no se me ha dado
4 respuesta a mi solicitud de información sobre "APORTAR LAS MISMAS" para
5 las preguntas, 1, 4, 5, 6 y 7, en los términos solicitados" aduciendo que debe
6 existir un libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de
7 información sobre asuntos de interés público, me permito ampliar el por qué no
8 se aportó las TARJETAS que los funcionarios aportaron para el diagnóstico,
9 siendo que de acuerdo a los LINEAMIENTOS PARA LAS COMISIONES Y LAS
10 UNIDADES TÉCNICAS DE ÉTICA Y VALORES INSTITUCIONALES EN LA
11 GESTIÓN ÉTICA ([https://eticayvalores.go.cr/wp-](https://eticayvalores.go.cr/wp-content/uploads/2024/11/lineamientos_snev_2023-1.pdf)
12 [content/uploads/2024/11/lineamientos_snev_2023-1.pdf](https://eticayvalores.go.cr/wp-content/uploads/2024/11/lineamientos_snev_2023-1.pdf)) se establece que las
13 Comisiones de Ética y Valores Institucionales no son órganos deliberativos o
14 de toma de decisión, sino que son órganos compuestos sin competencia
15 decisoria que, bajo la dirección del jerarca, ejecutan las políticas y disposiciones
16 de la Comisión Nacional, por lo que constituyen grupos de encuentro, trabajo y
17 coordinación entre distintas áreas de la institución para articular, promover y
18 conducir técnicamente la gestión ética. Por lo anterior, no se puede alegar que
19 las tarjetas (una actividad en el marco del mes de la ética) representan un
20 asunto de interés público de un departamento administrativo, toda vez que
21 como se indica en los lineamientos nacionales la Comisión no es un órgano de
22 toma de decisión o deliberativo, si no que estos generan insumos "diagnósticos"
23 para analizar, gestionar y aplicar posibles oportunidades de mejoras. (la negrita
24 no es del original) Así mismo, las Normas de Control Interno para el Sector
25 Público, emitidas por la Contraloría General de la República, disponen en
26 cuanto al ambiente de control para el fortalecimiento de la ética: "El jerarca y
27 los titulares subordinados, según sus competencias deben propiciar el
28 fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas
29 e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que
30 conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la

1 *gestión ética de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los*
2 *sistemas de gestión (Norma 2.3).” Por eso, dentro del marco nacional sobre las*
3 *funciones de las comisiones se realizó una serie de actividades en el mes de*
4 *octubre “MES DE LA ÉTICA” que tal como indican los lineamientos, se*
5 *encuentra: Diagnóstico y definición del marco ético • Realizar el “Diagnóstico*
6 *de Oportunidad Ética” así otros medios de diagnóstico como pueden ser*
7 *encuestas, censos, investigación por observación, sondeos, análisis de*
8 *situación, entrevistas, grupos de enfoque entre otros. • Coordinar y conducir*
9 *técnicamente la elaboración del código o manual de ética y conducta y la*
10 *Política de Gestión Ética junto a su plan de acción. Será el ente encargado de*
11 *verificar todo lo relativo a su implementación, gestión, aplicación y proceso de*
12 *mejora mediante el programa ordinario de trabajo. El Criterio técnico No.2024-*
13 *01 de la Comisión Nacional de Ética y Valores se establece que “la gestión ética*
14 *contempla la elaboración de diagnósticos, código de ética y conducta, política*
15 *de gestión ética y su estrategia de implementación, todos ellos como*
16 *instrumentos de la planificación a largo plazo, todo órgano desconcentrado que*
17 *cuenta con procesos de planificación institucional propios e independientes,*
18 *deberán también contar con sus propios procesos de gestión ética orientados*
19 *a su quehacer organizacional y contar con su propia Comisión de Ética y*
20 *Valores como instancias de encuentro, trabajo y coordinación entre distintas*
21 *áreas de la institución que, bajo la dirección del jerarca, ejecutarán las políticas*
22 *y disposiciones de la Comisión Nacional para articular, promover y conducir*
23 *técnicamente la gestión ética, lo que incluye la elaboración de sus propios*
24 *Diagnósticos de oportunidad ética, Código de ética y conducta y Política de*
25 *Gestión Ética.” Por lo que las actividades realizadas en el MES DE LA ÉTICA*
26 *son tan solo actos preparatorios, es decir, actos instrumentales que sirven de*
27 *insumo para emitir un informe diagnóstico, que podría servir de insumo para*
28 *medir la percepción de la ética, más no un acto administrativo propio de la*
29 *materia municipal, por lo que, las TARJETAS que fueron parte de la actividad*
30 *“Muro de los Lamentos Éticos” fueron realizadas de puño y letra de los*

1 *funcionarios de manera anónima (son un sondeo informal), incluso, las mismas*
2 *están cubiertas por el artículo 273 de la Ley General de la Administración*
3 *Pública, que indica: Artículo 273.- 1. No habrá acceso a las piezas del*
4 *expediente cuyo conocimiento pueda comprometer secretos de Estado o*
5 *información confidencial de la contraparte o, en general, cuando el examen de*
6 *dichas piezas confiera a la parte un privilegio indebido o una oportunidad para*
7 *dañar ilegítimamente a la Administración, a la contraparte o a terceros, dentro*
8 *o fuera del expediente. 2. Se presumirán en esta condición, salvo prueba en*
9 *contrario, los proyectos de resolución, así como los informes para órganos*
10 *consultivos y los dictámenes de éstos antes de que hayan sido rendidos. (la*
11 *negrita y subrayado no es del original). En este sentido, la Municipalidad NO le*
12 *ha negado acceso a la información todo lo contrario se ha mostrado anuente a*
13 *facilitar el informe de la Comisión de Ética una vez este sea rendido, sin*
14 *embargo, por lo anterior expuesto, se reitera que las tarjetas fueron escritas de*
15 *puño y letra de los funcionarios en el marco del anonimato y deben mantenerse*
16 *en el marco de la confidencialidad puesto al aportarlas se expone a los*
17 *funcionarios al determinarse su gráfica en las mismas, irrumpiendo el*
18 *anonimato de la actividad, estas tarjetas solo son un insumos para la emisión*
19 *de un informe final y adicionalmente el compartirlas podría conculcar la*
20 *confianza de los funcionarios de participar en este tipo de actividades, al*
21 *vulnerar el anonimato. (el subrayado no es del original). Las tarjetas no son*
22 *una actuación administrativa que esté determinada en el derecho fundamental*
23 *al acceso a la información y documentos públicos, establecido en el artículo 30*
24 *de la Constitución Política, pues se reitera es una actividad preparatoria para*
25 *realizar un diagnóstico de una comisión que como se expuso supra no es un*
26 *Departamento de la Municipalidad, ni un órgano deliberativo o de toma de*
27 *decisión. Con base en todo lo anterior, se solicita rechazar el presente recurso*
28 *de amparo al no existir derecho constitucional alguno que haya sido conculcado*
29 *en los autos. (la negrita y subrayado no es del original). 7. Que la Sala*
30 *Constitucional mediante la Resolución Res. N.º 2025039512 el en apartado III*

1 *Caso Concreto indica : (...) “Al respecto, el alcalde accionado alega que las*
2 *Comisiones de Ética y Valores Institucionales no son órganos deliberativos o*
3 *de toma de decisión. También señala que tales tarjetas son insumos*
4 *preparativos y que se lesionaría el anonimato de la persona que escribió la*
5 *tarjeta, en caso de que fueran suministradas. Tales objeciones deben*
6 *descartarse. No es necesario que las citadas comisiones sean órganos*
7 *deliberativos para que sus archivos sean de acceso público. Tampoco se*
8 *considera que las tarjetas sean insumos de un acto final, pues la misma*
9 *comisión indicó al recurrente que no habría un informe con conclusiones*
10 *(pregunta 8), sino meramente un informe mensual de todas las actividades. Por*
11 *ello, no se está frente a uno de los casos del artículo 273 de la Ley General de*
12 *la Administración Pública, ya que no se trata de un secreto de Estado o un*
13 *procedimiento administrativo. En caso de que alguna tarjeta, por su contenido*
14 *particular, encuentre protección especial (por ejemplo, por tratarse de una*
15 *denuncia en los términos del artículo 6 de la Ley de Control Interno), entonces*
16 *deberá comunicarlo de esa manera al interesado y proseguir el trámite de la*
17 *normativa respectiva (continuar con el procedimiento de denuncia, en el*
18 *ejemplo planteado). Finalmente, con respecto a la posible identificación de los*
19 *redactores de las tarjetas, la Sala establece que, en caso de ser necesario*
20 *guardar confidencialidad con respecto a ello, entonces la Administración puede*
21 *comunicar al interesado el contenido de la tarjeta sin revelar el nombre del*
22 *autor, incluso mediante la transcripción del contenido, cuando se estime que*
23 *los caracteres grafoscópicos son distintivos. Así, la Sala estima que la negativa*
24 *de la municipalidad recurrida es injustificada. Una vez descartadas las*
25 *objeciones planteadas por la parte recurrida, la Sala establece al examinar el*
26 *oficio CIEV-OF-005-2025 que la respuesta a las preguntas 4 (“Ninguna de las*
27 *tarjetas...”) y 7 (“No se tiene dato...”) fueron negativas. En ese tanto, no se*
28 *observa una lesión a los derechos del amparado. En los términos indicados, se*
29 *declara con lugar el recurso. “ 8. Que mediante el oficio AM-OF-1317-2025 la*
30 *alcaldesa a.i. por mandato de la Sala Constitucional da respuesta a lo solicitado*

N°138-2026

1 por el suscrito y que estaba pendiente : Cartago, 09 de diciembre de 2025 AM-
2 OF-1317-2025. Señor: Caleb Braulio Martínez Rojas Regidor Municipal
3 Fracción Partido Liberación Nacional Asunto: Atención Resolución N.º
4 2025039512. Exp: 25-033077-0007-CO. Respuesta sobre tarjetas al oficio MC-
5 FPLN-CPA-OFI-253-2025.- Estimado señor: Reciba un cordial saludo de mi
6 parte. En relación a la resolución N.º 2025039512, de las nueve horas veinte
7 minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, tramitado bajo el
8 expediente: 25-033077-0007-CO. En relación a las respuestas sobre tarjetas al
9 oficio MC-FPLN-CPA-OFI-253-2025, en la que el órgano constitucional
10 dispuso: Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en lo que respecta
11 a las tarjetas de los puntos 1, 5 y 6 (...) de la gestión MC-FPLN-CPA- OFI-253-
12 2025, en los términos indicados en esta sentencia. En la que se desarrolló: “En
13 caso de que alguna tarjeta, por su contenido particular, encuentre protección
14 especial, entonces deberá comunicarlo de esa manera al interesado (...)
15 Finalmente, con respecto a la posible identificación de los redactores de las
16 tarjetas, la Sala establece que, en caso de ser necesario guardar
17 confidencialidad con respecto a ello, entonces la Administración puede
18 comunicar al interesado el contenido de la tarjeta sin revelar el nombre del
19 autor, incluso mediante la transcripción del contenido, cuando se estime que
20 los caracteres grafoscópicos son distintivos. (...) Una vez descartadas las
21 objeciones planteadas por la parte recurrida, la Sala establece al examinar el
22 oficio CIEV-OF-005-2025 que la respuesta a las preguntas 4 (“Ninguna de las
23 tarjetas...”) y 7 (“No se tiene dato...”) fueron negativas. En ese tanto, no se
24 observa una lesión a los derechos del amparado.” Me permito remitir la
25 transcripción de las tarjetas: Pregunta #1: Tarjetas aportadas durante la
26 dinámica. - Transcripción de los papelitos que se pegaron en la actividad de la
27 Semana de la Ética y los Valores “Muro de los Lamentos Éticos” – No podemos
28 ser una muni ética y de valores sí... no trabajamos en equipo hoy no podemos
29 ser – No podemos ser una muni ética y de valores sí... actuamos con maldad
30 – No podemos ser una muni ética y de valores sí... no existieran grandes

1 *compañeros como los que hoy laboran en esta institución – No podemos ser*
2 *una muni ética y de valor sí ...hay sí hay persecución – No podemos ser una*
3 *muni ética y de valores sí ... no reconocemos y aprovechamos la experiencia y*
4 *capacidades de las personas más allá del nombre de la plaza que ocupen*
5 *reconocimiento del talento – No podemos ser una muni ética y de valores sí ...*
6 *Se manipula información para favorecer a alguien basta de alcahuetería no*
7 *existe compromiso de todos los funcionarios municipales falta de humildad –*
8 *No podemos ser una muni ética y de valores sí ... no trabajamos en equipo –*
9 *No podemos ser una muni ética y de valores sí ... aceptamos dádivas o*
10 *pedimos sobornos – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... el*
11 *liderazgo no es leal, no cree en el trabajo de los equipos y anda infundiendo*
12 *temor – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... no nos respetamos*
13 *– No podemos ser una muni ética y de valores sí ... la ley del mínimo esfuerzo*
14 *es la que aplica la institución a los que trabajan se les persigue y se consideran*
15 *otras cosas que no suman a la institución – No podemos ser una muni ética y*
16 *de valores sí ... no hay transparencia no cuando se esconden las manos tras*
17 *tirar la piedra – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... invertimos en*
18 *pólvora y no en horas extra nuestro trabajo es digno – No podemos ser una*
19 *muni ética y de valores sí ... se habla de salario emocional pero no se pone en*
20 *práctica – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... utilizo las oficinas*
21 *para reuniones políticas respetemos la beligerancia política – No podemos ser*
22 *una muni ética y de valores sí ... se es permisivo con situaciones incorrectas y*
23 *cuando permitimos algunas cosas y no somos parejos – No podemos ser una*
24 *muni ética y de valores sí ... hay corrupción – No podemos ser una muni ética*
25 *y de valores sí ... hay muchas cosas que cambiar lealtad más amor y*
26 *comprensión – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... los concurso*
27 *no son apegados al código municipal y no para pagar compromisos políticos –*
28 *No podemos ser una muni ética y de valores sí ... los puestos nuevos no se*
29 *sacan a concurso y ponen a dedo a personas no calificadas y que son favores*
30 *políticos que se creen intocables y no trabajan o hacen lo que les da la gana –*

1 *No podemos ser una muni ética y de valores sí ... no valoramos el trabajo de*
2 *nuestros compañeros – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... se*
3 *dan prácticas de corrupción y deshonestidad a cambio de favores – No*
4 *podemos ser una muni ética y de valores sí ... no apoyamos a los demás y sólo*
5 *criticamos – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... sí hay hipocresía*
6 *– No podemos ser una muni ética y de valores sí ... formamos parte de un*
7 *liderazgo tóxico abuso de poder generar una cultura de miedo – No podemos*
8 *ser una muni ética y de valores sí ... llegamos tarde a nuestro trabajo – No*
9 *podemos ser una muni ética y de valores sí ... sí hacen cambios de horario*
10 *algunos por conveniencia en puestos administrativos – No podemos ser una*
11 *muni ética y de valores sí ... hay persecución sólo a algunas personas – No*
12 *podemos ser una muni ética y de valores sí ... se evitan procesos a funcionarios*
13 *que tienen afinidad con la Administración – No podemos ser una muni ética y*
14 *de valores sí ... no se tiene empatía – No podemos ser una muni ética y de*
15 *valores sí ... pasamos años interinos – No podemos ser una muni ética y de*
16 *valores sí ... se contratan personas sin atestados o experiencia y sólo por*
17 *relación de amistad inclusive familiares de otros. – No podemos ser una muni*
18 *ética y de valores sí ... si toleramos la corrupción el favoritismo o la falta de*
19 *transparencia se olvidamos que estamos para servir y no para servirnos – No*
20 *podemos ser una muni ética y de valores sí ... si ejecutamos fondos sin*
21 *planificación y – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... dejamos*
22 *obras votadas hola si se ignoran recomendaciones de apertura de*
23 *investigaciones y órganos y si se sigue con la fiesta la permisividad y el jolgorio*
24 *en los departamentos – No podemos ser una muni ética y de valores sí ...*
25 *nosotros mismos no cambiamos de actitud – No podemos ser una muni ética y*
26 *de valores sí ... se mantiene a los funcionarios en incertidumbre o engaño en*
27 *relación con las fechas de los concursos internos. – No podemos ser una muni*
28 *ética y de valores sí ... no trabajamos en la misma sintonía y se ponen a ver lo*
29 *que hacen los demás en lugar de hacer el trabajo bien – No podemos ser una*
30 *muni ética y de valores sí ... acumulamos trabajo y no somos eficientes – No*

1 *podemos ser una muni ética y de valores sí ... nos condenan por no entregar*
2 *información a los ciudadanos. – No podemos ser una muni ética y de valores sí*
3 *... tenemos nombradas personas en puestos que no cumplen ejemplos*
4 *misceláneos en puestos administrativos – No podemos ser una muni ética y de*
5 *valores sí ... no se sancionan faltas graves a funcionarios – No podemos ser*
6 *una muni ética y de valores sí ... funcionarios nombrados en plazas*
7 *profesionales no ejercen por andar en politiquería – No podemos ser una muni*
8 *ética y de valores sí ... se alcahuetea la vagabundería a algunos funcionarios*
9 *y se sigue con el favoritismo para algunos otros y no se aplica el reglamento a*
10 *quienes cometen faltas - No podemos ser una muni ética y de valores sí ...*
11 *señalamos los errores de los demás y no reconocemos los nuestros – No*
12 *podemos ser una muni ética y de valores sí ... se nombran funcionarios en*
13 *plazas que desde un inicio tienen nombre y apellido – No podemos ser una*
14 *muni ética y de valores sí ... no se cumple con el título quinto del código*
15 *municipal personal concursos. – No podemos ser una muni ética y de valores*
16 *sí ... si no hay unión laboral – No podemos ser una muni ética y de valores sí*
17 *... no hay salario emocional – No podemos ser una muni ética y de valores sí*
18 *... si aceptamos dádivas o pedimos sobornos – No podemos ser una muni ética*
19 *y de valores sí ... somos indiferentes ante la necesidad de los usuarios – No*
20 *podemos ser una muni ética y de valores sí ... llegamos tarde a nuestro trabajo*
21 *– No podemos ser una muni ética y de valores sí ... utilizamos los vehículos*
22 *municipales como vehículos propios – No podemos ser una muni ética y de*
23 *valores sí ... no distribuimos las labores en los departamentos de manera*
24 *equitativa – No podemos ser una muni ética y de valores sí ...hay violencia*
25 *física y no se hace nada – No podemos ser una muni ética y de valores sí ...*
26 *nuestras palabras no coinciden con nuestros hechos si continuamos premiando*
27 *al funcionario vago y mediocre y oprimimos al buen funcionario – No podemos*
28 *ser una muni ética y de valores sí ... mentimos a regidores consejo instituciones*
29 *contribuyentes con la información suministrada – No podemos ser una muni*
30 *ética y de valores sí ... no tenemos empatía con nuestros compañeros y*

1 *ciudadanos – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... somos*
2 *partícipes de la cultura del chisme y problemas – No podemos ser una muni*
3 *ética y de valores sí ... somos corruptos no se comprenden las cargas de*
4 *trabajo y o están mal distribuida – No podemos ser una muni ética y de valores*
5 *sí ... se castiga y no se reconoce al buen empleado sólo favorecen a los*
6 *vagabundos problemáticos e irrespetuosos – No podemos ser una muni ética y*
7 *de valores sí ... se utilizan más los recursos – No podemos ser una muni ética*
8 *y de valores sí ... no somos consecuentes en lo que decimos y cómo actuamos*
9 *– No podemos ser una muni ética y de valores sí ... no respetamos la labor de*
10 *los compañeros – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... hablamos*
11 *mal de los compañeros y faltamos el respeto – No podemos ser una muni ética*
12 *y de valores sí ... hoy promovemos personal por amiguismo – No podemos ser*
13 *una muni ética y de valores sí ... hay maldad – No podemos ser una muni ética*
14 *y de valores sí ... no hay equidad – No podemos ser una muni ética y de valores*
15 *sí ... no sancionamos malas conductas abandono de trabajo sin justificación*
16 *llegar ebrios al trabajo tener relación con una subalterna hacer escándalos en*
17 *bares o puteros – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... señalamos*
18 *los errores de los demás y no reconocemos los nuestros – No podemos ser una*
19 *muni ética y de valores sí ... no existe el salario emocional del que tanto hablan*
20 *– No podemos ser una muni ética y de valores sí ... no cumplimos con nuestras*
21 *funciones de forma eficiente eficaz y comprometida no trabajamos en equipo*
22 *acumulamos trabajo y no somos eficientes – No podemos ser una muni ética y*
23 *de valores sí ... se permite que se tome licor en horas laborales en el marco de*
24 *actividades de capacitación o celebración de Fiestas Patrias actitud positiva –*
25 *No podemos ser una muni ética y de valores sí ... paguen lo que los de los*
26 *deben a – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... pague lo que no*
27 *debe – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... por sí sola debemos*
28 *tener temor de Dios – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... no nos*
29 *dan los aumentos de salario que nos merecemos desde el 2018 tenemos*
30 *congelado el salario ya no alcanza – No podemos ser una muni ética y de*

1 valores sí ... tuve que venir a pagar a la muni porque en línea aparece el doble
2 Transcripción de los papelitos que no usaron la tarjeta de la actividad por lo que
3 no se consideraron (se escribieron en post-it) – paguen lo que deben – me
4 quejo de que casi no hay mujeres en labores operativa – paguen lo que deben
5 – regalan plazas – gracias señor por el trabajo (la negrita no es del original)
6 Pregunta #5: Tarjetas que mencionaron nombres (se omite el nombre del
7 funcionario en la transcripción, en razón que se refiere a personas y con el fin de
8 no dañar su imagen, puesto al ser suscritos de manera anónima por los
9 participantes de la actividad, la manifestación podría constituirse en una injuria)
10 No podemos ser una muni ética y valores si... Hola por favor xxxxxxxxxxxx no
11 tiene modo para el trato de las personas No podemos ser una muni ética y
12 valores si... Hoy se premia con puestos de xxxxxxxxxxxx a personas
13 cuestionadas por su ética que se sabe han recibido dádivas hoy xxxxxxxxxxxx es
14 muy cortante con las personas que hemos llegado a ese departamento hoy se
15 carga a los funcionarios con los deberes de otros departamentos como los de
16 proveeduría No podemos ser una muni ética y valores si... seguimos con el
17 mismo xxxxxxxxxxxx No podemos ser una muni ética y valores si... le dan
18 competencias xxxxxxxxxxxx se debe respetar el código electoral No podemos ser
19 una muni ética y valores si... que hablen de ética y xxxxxxxxxxxx no tenga títulos
20 y lo trata mal a uno No podemos ser una muni ética y valores si... ilegalmente
21 le da puesto oficina y funciones a un rol que no lo tiene xxxxxxxxxxxx Pregunta #6:
22 Tarjetas que mencionaron departamentos (se omite el nombre del
23 departamento de la transcripción, en razón que se refiere a equipos de trabajo y
24 con el fin de no dañar su imagen, puesto al ser suscritos de manera anónima
25 por los participantes de la actividad, la manifestación podría constituirse en una
26 injuria) No podemos ser una muni ética y valores si... tenemos una persona
27 que no nos atiende de manera cordial en xxxxxxxx No podemos ser una muni
28 ética y valores si... hoy de que el viernes 26 de agosto salía yo de xxxxxxxxxxxx a
29 las 3:31 cliente adulto mayor solicitaba que lo atendieran porque venía de San
30 José y le dijeron que no porque estaba cerrado yo pienso que eso fue falta de

1 *voluntad y servicio No podemos ser una muni ética y valores si... tienen*
2 *preferencias en el xxxxxxxx todos somos iguales Aunado a ello, si bien en las*
3 *preguntas 5 y 6 se omitió los nombres de funcionarios y/o departamentos de la*
4 *transcripción de las tarjetas (por un tema del resguardo del honor ante posibles*
5 *injurias, así como la reproducción de las mismas) me permito manifestar que*
6 *de requerir observarlas y revisarlas con gusto se puede coordinar una visita con*
7 *el fin de constatar lo aquí indicado. Favor indicar, 1. ¿Por qué su Administración*
8 *y la Comisión Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de Cartago*
9 *(CIEV) ocultaron información, al no proporcionarla cuando se refirió por parte*
10 *de un regidor municipal? ¿Existió temor en aportar las tarjetas del Muro de los*
11 *Lamentos Éticos” 2. ¿Por qué su Administración y la CIEV violentó el derecho*
12 *de acceso a la información? 3. ¿Es o no contradictorio que la Comisión*
13 *Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de Cartago que debe de*
14 *“Establecer procesos y mecanismos para el fortalecimiento y la promoción de*
15 *la ética y los valores.” realice una actividad denominada “Muro los Lamentos*
16 *Éticos” y no proporcione el material que se consignó con “dichos lamentos”? 4.*
17 *¿Qué acciones correctivas planteará usted después de no proporcionar*
18 *material solicitado ante la sentencia de la Sala Constitucional? 5. ¿Ha sido*
19 *señor alcalde su Administración ética? ¿ Han actuado con honestidad y*
20 *transparencia, cumpliendo leyes y regulaciones aplicables como el acceso a la*
21 *información? 6. ¿Ya la Comisión Institucional de Ética y Valores de la*
22 *Municipalidad de Cartago, presentó el “ informe para la Administración sobre*
23 *todas las actividades que se realicen durante el mes” según lo indicado en el*
24 *oficio CIEV-OF-005-2025?. De ser así adjuntar y, en el caso que no se haya*
25 *presentado indicar las razones del porqué no se ha realizado y la fecha cuando*
26 *estará disponible? 7. ¿Por qué usted le indicó en el escrito de contestación del*
27 *amparo a la Sala Constitucional “estas tarjetas solo son un insumos para la*
28 *emisión de un informe final” cuando por medio del informe del CIEV solo me*
29 *indicaron “informe para la Administración sobre todas las actividades que se*
30 *realicen durante el mes” (oficio CIEV-OF-005-2025) 8. ¿Ya su Administración*

1 confeccionó “ el informe final” con las tarjetas? Aportar el mismo. De no estar
2 confeccionado indicar las razones de no haberlo confeccionado y cuando se
3 aportará el mismo? 9. Leyendo las tarjetas del “Muro de los Lamentos Éticos”
4 consulto: a. ¿Utilizan las oficinas para reuniones políticas? b. ¿Se dan prácticas
5 de corrupción y deshonestidad a cambio de favores? c.¿Se sanciona malas
6 conductas como abandono de trabajo sin justificación o llegar ebrios al trabajo?
7 d. ¿Hay favoritismo para con algunos funcionarios? e. ¿Hay abuso de poder
8 generando una cultura de miedo? 10. Señor alcalde, ¿correrá “El Muro de los
9 Lamentos Éticos” la misma suerte de la encuesta de Clima Organizacional? Es
10 decir, que “nunca se hizo llegar el informe final” al departamento de Recursos
11 Humanos y al final no se hizo nada...” - Visto el documento, el presidente
12 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
13 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
14 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
18 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
19 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
21 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
22 **Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
23 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Braulio
24 Martínez Rojas y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

25 **ARTÍCULO 27. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-322-2026, SOBRE SOLICITUD**
26 **DE INFORMACIÓN A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y**
27 **VALORES, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB BRAULIO MARTÍNEZ**
28 **ROJAS.** -----

29 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-322-2026, suscrito por el regidor Braulio
30 Martínez Rojas, y que dice: “...Por medio del presente oficio, el suscrito

Regidor, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la
Municipalidad de Cartago considerando: 1. Que la COMISIÓN DE ÉTICA Y
VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, en el marco del Mes de la
Ética y Valores (octubre 2025) , realizó una actividad denominada "Muro de los
Lamentos Éticos". Esta actividad, según el alcalde y la comisión, es una
invitación a reflexionar sobre que actitudes o comportamientos los alejan de ser
una institución ética". El afiche compartido fue:



2. Que mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-253-225 el suscrito solicitó al
alcalde municipal información sobre la actividad denominada "Muro de los
lamentos éticos" y solicité las tarjetas que se recolectaron. 3. Que mediante el
oficio AM-OF-1215-2025 el alcalde municipal me remite el oficio RH-980-2025
con fecha 17 de noviembre del 2025, como respuesta del departamento de
Recursos Humanos a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-267-2025 donde se me
indica : RH-980-2025 Cartago, 17 de noviembre del 2025 Licenciado Mario
Redondo Poveda Alcalde Municipal Presente Estimado señor: En atención a su
correo electrónico de fecha de 07 de noviembre del 2025, en el cual adjunta el
oficio MC-FPLN-CPA-OFI-267-2025 suscrito por el señor Caleb Braulio
Martínez Rojas, en la cual plantea tres consultas, me permito brindar la
respuesta a las preguntas planteadas por el señor Caleb Braulio Martínez Rojas
en su oficio 1) "1. ¿Cuándo se realizó el último estudio de clima organizacional
en la Municipalidad de Cartago, cuáles fueron sus resultados y
recomendaciones? Asimismo, se solicita detallar las acciones de mejora
implementadas, acompañadas de la respectiva evidencia que demuestre su
cumplimiento." R/. El Último estudio que se realizó fue en julio del 2021, liderado

N°138-2026

1 por la Vicealcaldesa de ese momento Licenciada Silvia Alvarado Martinez.
2 Adjunto correo electrónico titulado "Correo electrónico Encuesta clima
3 organizacional" 2) "2. ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos, año a año,
4 desde el 2021 hasta el 2024, en las encuestas de clima organizacional
5 aplicadas con el propósito de conocer la percepción de los funcionarios? Se
6 solicita remitir los informes finales o análisis de resultados correspondientes a
7 cada año, así como indicar las acciones de mejora ejecutadas y su respectiva
8 evidencia." R/: Sobre este punto nunca se nos hizo llegar el informe final por
9 parte de la Vicealcaldesa de ese momento Licenciada Silvia Alvarado Martinez,
10 lo único que nos remitieron fueron los "Datos_Todo_Clima" para lo cual se
11 adjunta. 3) "3. ¿Durante el año 2025 se aplicó la encuesta de clima
12 organizacional para conocer la percepción del personal municipal? En caso
13 afirmativo, se solicita aportar el informe final o el análisis de resultados, junto
14 con la fecha de su realización. En caso contrario, indicar los motivos por los
15 cuales no se llevó a cabo." R/. Durante el periodo 2025 no se aplicó estudio de
16 clima organización 4. Que mediante el oficio AM-OF-1079-2025 el alcalde
17 municipal, remite oficio CIEV-OF-005-2025 de respuesta al oficio MC-FPLN-
18 CPA-OFI-253-2025. 5. Que en la respuesta dada (por la Administración
19 municipal a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-253-2025) se omitió aportar lo que
20 indicaban las tarjetas que hicieron las personas en el "Muro de los Lamentos
21 Éticos"; lo que me llevo a plantear un recurso de amparo ante la Sala
22 Constitucional. 6. Que en la respuesta a la Sala Constitución sobre el recurso
23 de amparo interpuesto, el señor Mario Redondo Poveda indicó: EXPEDIENTE:
24 No 25-033077-0007-CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO
25 RECURRENTE: CALEB BRAULIO MARTÍNEZ ROJAS RECURRIDO:
26 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Sala Constitucional de la Corte Suprema de
27 Justicia. El suscrito Alcalde de la Municipalidad de Cartago, conforme lo
28 demuestro con certificación adjunta, en relación con el auto de las once horas
29 cuarenta y seis minutos del tres de noviembre de dos mil veinticinco, nos
30 referimos al presente amparo, lo que hacemos de la siguiente forma: Tal y como

1 consta del oficio AM-OF-1202-2025 de fecha 13 de los corrientes, recibido por
2 el recurrente en la misma fecha, se ha atendido el requerimiento del recurrente
3 mediante una amplia explicación del razonamiento del por qué no se aportó las
4 tarjetas que suscribieron los funcionarios de puño y letra y que se expone a
5 este honorable órgano constitucional. Como se informó al RECURRENTE
6 inicialmente en el oficio CIEV-OF-005-2025 en respuesta al oficio MC-FPLN-
7 CPA-OFI-253-2025 (transcrito en el amparo), las comisiones institucionales de
8 ética son un brazo ejecutor de la Comisión Nacional para la promoción,
9 formación y fortalecimiento de la ética en las instituciones del Estado y su
10 conjunto constituye el Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV),
11 adicionalmente, en dicho oficio se le aclaró que Comisión haría un informe a la
12 Administración sobre todas las actividades que se realicen durante el mes
13 incluida la consultada, puesto las actividades se realizaron en el marco del Plan
14 de Trabajo del CIEV 2025 como parte de las metas del Eje de Comunicación
15 se incluyó: Coordinar y realizar actividades para la Celebración Institucional de
16 la Semana Nacional de los Valores. Decreto Ej. N°28170-J-MEP, y que con el
17 propósito de realizar más actividades lo extiende al mes de la ética y valores
18 siguiendo también el ejemplo de otras comisiones institucionales con las que
19 se comprarte mes a mes en las sesiones mensuales de trabajo a nivel nacional.
20 Por lo que, sorprende lo indicado por el REGIDOR en el recurso de amparo
21 presentado bajo el expediente 25-033077-0007-CO: "(...) no se me ha dado
22 respuesta a mi solicitud de información sobre "APORTAR LAS MISMAS" para
23 las preguntas, 1, 4, 5, 6 y 7, en los términos solicitados" aduciendo que debe
24 existir un libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de
25 información sobre asuntos de interés público, me permito ampliar el por qué no
26 se aportó las TARJETAS que los funcionarios aportaron para el diagnóstico,
27 siendo que de acuerdo a los LINEAMIENTOS PARA LAS COMISIONES Y LAS
28 UNIDADES TÉCNICAS DE ÉTICA Y VALORES INSTITUCIONALES EN LA
29 GESTIÓN ÉTICA ([https://eticayvalores.go.cr/wp-](https://eticayvalores.go.cr/wp-content/uploads/2024/11/lineamientos_snev_2023-1.pdf)
30 [content/uploads/2024/11/lineamientos_snev_2023-1.pdf](https://eticayvalores.go.cr/wp-content/uploads/2024/11/lineamientos_snev_2023-1.pdf)) se establece que las

1 *Comisiones de Ética y Valores Institucionales no son órganos deliberativos o*
2 *de toma de decisión, sino que son órganos compuestos sin competencia*
3 *decisoria que, bajo la dirección del jerarca, ejecutan las políticas y disposiciones*
4 *de la Comisión Nacional, por lo que constituyen grupos de encuentro, trabajo y*
5 *coordinación entre distintas áreas de la institución para articular, promover y*
6 *conducir técnicamente la gestión ética. Por lo anterior, no se puede alegar que*
7 *las tarjetas (una actividad en el marco del mes de la ética) representan un*
8 *asunto de interés público de un departamento administrativo, toda vez que*
9 *como se indica en los lineamientos nacionales la Comisión no es un órgano de*
10 *toma de decisión o deliberativo, si no que estos generan insumos “diagnósticos”*
11 *para analizar, gestionar y aplicar posibles oportunidades de mejoras. (la negrita*
12 *no es del original) Así mismo, las Normas de Control Interno para el Sector*
13 *Público, emitidas por la Contraloría General de la República, disponen en*
14 *cuanto al ambiente de control para el fortalecimiento de la ética: “El jerarca y*
15 *los titulares subordinados, según sus competencias deben propiciar el*
16 *fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas*
17 *e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que*
18 *conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la*
19 *gestión ética de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los*
20 *sistemas de gestión (Norma 2.3).” Por eso, dentro del marco nacional sobre las*
21 *funciones de las comisiones se realizó una serie de actividades en el mes de*
22 *octubre “MES DE LA ÉTICA” que tal como indican los lineamientos, se*
23 *encuentra: Diagnóstico y definición del marco ético • Realizar el “Diagnóstico*
24 *de Oportunidad Ética” así otros medios de diagnóstico como pueden ser*
25 *encuestas, censos, investigación por observación, sondeos, análisis de*
26 *situación, entrevistas, grupos de enfoque entre otros. • Coordinar y conducir*
27 *técnicamente la elaboración del código o manual de ética y conducta y la*
28 *Política de Gestión Ética junto a su plan de acción. Será el ente encargado de*
29 *verificar todo lo relativo a su implementación, gestión, aplicación y proceso de*
30 *mejora mediante el programa ordinario de trabajo. El Criterio técnico No.2024-*

1 01 de la Comisión Nacional de Ética y Valores se establece que “la gestión ética
2 contempla la elaboración de diagnósticos, código de ética y conducta, política
3 de gestión ética y su estrategia de implementación, todos ellos como
4 instrumentos de la planificación a largo plazo, todo órgano desconcentrado que
5 cuente con procesos de planificación institucional propios e independientes,
6 deberán también contar con sus propios procesos de gestión ética orientados
7 a su quehacer organizacional y contar con su propia Comisión de Ética y
8 Valores como instancias de encuentro, trabajo y coordinación entre distintas
9 áreas de la institución que, bajo la dirección del jerarca, ejecutarán las políticas
10 y disposiciones de la Comisión Nacional para articular, promover y conducir
11 técnicamente la gestión ética, lo que incluye la elaboración de sus propios
12 Diagnósticos de oportunidad ética, Código de ética y conducta y Política de
13 Gestión Ética.” Por lo que las actividades realizadas en el MES DE LA ÉTICA
14 son tan solo actos preparatorios, es decir, actos instrumentales que sirven de
15 insumo para emitir un informe diagnóstico, que podría servir de insumo para
16 medir la percepción de la ética, más no un acto administrativo propio de la
17 materia municipal, por lo que, las TARJETAS que fueron parte de la actividad
18 “Muro de los Lamentos Éticos” fueron realizadas de puño y letra de los
19 funcionarios de manera anónima (son un sondeo informal), incluso, las mismas
20 están cubiertas por el artículo 273 de la Ley General de la Administración
21 Pública, que indica: Artículo 273.- 1. No habrá acceso a las piezas del
22 expediente cuyo conocimiento pueda comprometer secretos de Estado o
23 información confidencial de la contraparte o, en general, cuando el examen de
24 dichas piezas confiera a la parte un privilegio indebido o una oportunidad para
25 dañar ilegítimamente a la Administración, a la contraparte o a terceros, dentro
26 o fuera del expediente. 2. Se presumirán en esta condición, salvo prueba en
27 contrario, los proyectos de resolución, así como los informes para órganos
28 consultivos y los dictámenes de éstos antes de que hayan sido rendidos. (la
29 negrita y subrayado no es del original). En este sentido, la Municipalidad NO le
30 ha negado acceso a la información todo lo contrario se ha mostrado anuente a

1 *facilitar el informe de la Comisión de Ética una vez este sea rendido, sin*
2 *embargo, por lo anterior expuesto, se reitera que las tarjetas fueron escritas de*
3 *puño y letra de los funcionarios en el marco del anonimato y deben mantenerse*
4 *en el marco de la confidencialidad puesto al aportarlas se expone a los*
5 *funcionarios al determinarse su gráfica en las mismas, irrumpiendo el*
6 *anonimato de la actividad, estas tarjetas solo son un insumos para la emisión*
7 *de un informe final y adicionalmente el compartirlas podría conculcar la*
8 *confianza de los funcionarios de participar en este tipo de actividades, al*
9 *vulnerar el anonimato. (el subrayado no es del original). Las tarjetas no son*
10 *una actuación administrativa que esté determinada en el derecho fundamental*
11 *al acceso a la información y documentos públicos, establecido en el artículo 30*
12 *de la Constitución Política, pues se reitera es una actividad preparatoria para*
13 *realizar un diagnóstico de una comisión que como se expuso supra no es un*
14 *Departamento de la Municipalidad, ni un órgano deliberativo o de toma de*
15 *decisión. Con base en todo lo anterior, se solicita rechazar el presente recurso*
16 *de amparo al no existir derecho constitucional alguno que haya sido conculcado*
17 *en los autos. (la negrita y subrayado no es del original). 7. Que la Sala*
18 *Constitucional mediante la Resolución Res. N.º 2025039512 el en apartado III*
19 *Caso Concreto indica : (...) “Al respecto, el alcalde accionado alega que las*
20 *Comisiones de Ética y Valores Institucionales no son órganos deliberativos o*
21 *de toma de decisión. También señala que tales tarjetas son insumos*
22 *preparativos y que se lesionaría el anonimato de la persona que escribió la*
23 *tarjeta, en caso de que fueran suministradas. Tales objeciones deben*
24 *descartarse. No es necesario que las citadas comisiones sean órganos*
25 *deliberativos para que sus archivos sean de acceso público. Tampoco se*
26 *considera que las tarjetas sean insumos de un acto final, pues la misma*
27 *comisión indicó al recurrente que no habría un informe con conclusiones*
28 *(pregunta 8), sino meramente un informe mensual de todas las actividades. Por*
29 *ello, no se está frente a uno de los casos del artículo 273 de la Ley General de*
30 *la Administración Pública, ya que no se trata de un secreto de Estado o un*

1 *procedimiento administrativo. En caso de que alguna tarjeta, por su contenido*
2 *particular, encuentre protección especial (por ejemplo, por tratarse de una*
3 *denuncia en los términos del artículo 6 de la Ley de Control Interno), entonces*
4 *deberá comunicarlo de esa manera al interesado y proseguir el trámite de la*
5 *normativa respectiva (continuar con el procedimiento de denuncia, en el*
6 *ejemplo planteado). Finalmente, con respecto a la posible identificación de los*
7 *redactores de las tarjetas, la Sala establece que, en caso de ser necesario*
8 *guardar confidencialidad con respecto a ello, entonces la Administración puede*
9 *comunicar al interesado el contenido de la tarjeta sin revelar el nombre del*
10 *autor, incluso mediante la transcripción del contenido, cuando se estime que*
11 *los caracteres grafoscópicos son distintivos. Así, la Sala estima que la negativa*
12 *de la municipalidad recurrida es injustificada. Una vez descartadas las*
13 *objeciones planteadas por la parte recurrida, la Sala establece al examinar el*
14 *oficio CIEV-OF-005-2025 que la respuesta a las preguntas 4 (“Ninguna de las*
15 *tarjetas...”) y 7 (“No se tiene dato...”) fueron negativas. En ese tanto, no se*
16 *observa una lesión a los derechos del amparado. En los términos indicados, se*
17 *declara con lugar el recurso. “ 8. Que mediante el oficio AM-OF-1317-2025 la*
18 *alcaldesa a.i. por mandato de la Sala Constitucional da respuesta a lo solicitado*
19 *por el suscrito y que estaba pendiente : Cartago, 09 de diciembre de 2025 AM-*
20 *OF-1317-2025. Señor: Caleb Braulio Martínez Rojas Regidor Municipal*
21 *Fracción Partido Liberación Nacional Asunto: Atención Resolución N.º*
22 *2025039512. Exp: 25-033077-0007-CO. Respuesta sobre tarjetas al oficio MC-*
23 *FPLN-CPA-OFI-253-2025.- Estimado señor: Reciba un cordial saludo de mi*
24 *parte. En relación a la resolución N.º 2025039512, de las nueve horas veinte*
25 *minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, tramitado bajo el*
26 *expediente: 25-033077-0007-CO. En relación a las respuestas sobre tarjetas al*
27 *oficio MC-FPLN-CPA-OFI-253-2025, en la que el órgano constitucional*
28 *dispuso: Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en lo que respecta*
29 *a las tarjetas de los puntos 1, 5 y 6 (...) de la gestión MC-FPLN-CPA- OFI-253-*
30 *2025, en los términos indicados en esta sentencia. En la que se desarrolló: “En*

1 caso de que alguna tarjeta, por su contenido particular, encuentre protección
2 especial, entonces deberá comunicarlo de esa manera al interesado (...)
3 Finalmente, con respecto a la posible identificación de los redactores de las
4 tarjetas, la Sala establece que, en caso de ser necesario guardar
5 confidencialidad con respecto a ello, entonces la Administración puede
6 comunicar al interesado el contenido de la tarjeta sin revelar el nombre del
7 autor, incluso mediante la transcripción del contenido, cuando se estime que
8 los caracteres grafoscópicos son distintivos. (...) Una vez descartadas las
9 objeciones planteadas por la parte recurrida, la Sala establece al examinar el
10 oficio CIEV-OF-005-2025 que la respuesta a las preguntas 4 ("Ninguna de las
11 tarjetas...") y 7 ("No se tiene dato...") fueron negativas. En ese tanto, no se
12 observa una lesión a los derechos del amparado." Me permito remitir la
13 transcripción de las tarjetas: Pregunta #1: Tarjetas aportadas durante la
14 dinámica. - Transcripción de los papelitos que se pegaron en la actividad de la
15 Semana de la Ética y los Valores "Muro de los Lamentos Éticos" – No podemos
16 ser una muni ética y de valores sí... no trabajamos en equipo hoy no podemos
17 ser – No podemos ser una muni ética y de valores sí... actuamos con maldad
18 – No podemos ser una muni ética y de valores sí... no existieran grandes
19 compañeros como los que hoy laboran en esta institución – No podemos ser
20 una muni ética y de valor sí ...hay sí hay persecución – No podemos ser una
21 muni ética y de valores sí ... no reconocemos y aprovechamos la experiencia y
22 capacidades de las personas más allá del nombre de la plaza que ocupen
23 reconocimiento del talento – No podemos ser una muni ética y de valores sí ...
24 Se manipula información para favorecer a alguien basta de alcahuetería no
25 existe compromiso de todos los funcionarios municipales falta de humildad –
26 No podemos ser una muni ética y de valores sí ... no trabajamos en equipo –
27 No podemos ser una muni ética y de valores sí ... aceptamos dádivas o
28 pedimos sobornos – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... el
29 liderazgo no es leal, no cree en el trabajo de los equipos y anda infundiendo
30 temor – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... no nos respetamos

1 – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... la ley del mínimo esfuerzo
2 es la que aplica la institución a los que trabajan se les persigue y se consideran
3 otras cosas que no suman a la institución – No podemos ser una muni ética y
4 de valores sí ... no hay transparencia no cuando se esconden las manos tras
5 tirar la piedra – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... invertimos en
6 pólvora y no en horas extra nuestro trabajo es digno – No podemos ser una
7 muni ética y de valores sí ... se habla de salario emocional pero no se pone en
8 práctica – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... utilizo las oficinas
9 para reuniones políticas respetemos la beligerancia política – No podemos ser
10 una muni ética y de valores sí ... se es permisivo con situaciones incorrectas y
11 cuando permitimos algunas cosas y no somos parejos – No podemos ser una
12 muni ética y de valores sí ... hay corrupción – No podemos ser una muni ética
13 y de valores sí ... hay muchas cosas que cambiar lealtad más amor y
14 comprensión – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... los concurso
15 no son apegados al código municipal y no para pagar compromisos políticos –
16 No podemos ser una muni ética y de valores sí ... los puestos nuevos no se
17 sacan a concurso y ponen a dedo a personas no calificadas y que son favores
18 políticos que se creen intocables y no trabajan o hacen lo que les da la gana –
19 No podemos ser una muni ética y de valores sí ... no valoramos el trabajo de
20 nuestros compañeros – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... se
21 dan prácticas de corrupción y deshonestidad a cambio de favores – No
22 podemos ser una muni ética y de valores sí ... no apoyamos a los demás y sólo
23 criticamos – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... sí hay hipocresía
24 – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... formamos parte de un
25 liderazgo tóxico abuso de poder generar una cultura de miedo – No podemos
26 ser una muni ética y de valores sí ... llegamos tarde a nuestro trabajo – No
27 podemos ser una muni ética y de valores sí ... sí hacen cambios de horario
28 algunos por conveniencia en puestos administrativos – No podemos ser una
29 muni ética y de valores sí ... hay persecución sólo a algunas personas – No
30 podemos ser una muni ética y de valores sí ... se evitan procesos a funcionarios

1 *que tienen afinidad con la Administración – No podemos ser una muni ética y*
2 *de valores sí ... no se tiene empatía – No podemos ser una muni ética y de*
3 *valores sí ... pasamos años interinos – No podemos ser una muni ética y de*
4 *valores sí ... se contratan personas sin atestados o experiencia y sólo por*
5 *relación de amistad inclusive familiares de otros. – No podemos ser una muni*
6 *ética y de valores sí ... si toleramos la corrupción el favoritismo o la falta de*
7 *transparencia se olvidamos que estamos para servir y no para servirnos – No*
8 *podemos ser una muni ética y de valores sí ... si ejecutamos fondos sin*
9 *planificación y – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... dejamos*
10 *obras votadas hola si se ignoran recomendaciones de apertura de*
11 *investigaciones y órganos y si se sigue con la fiesta la permisividad y el jolgorio*
12 *en los departamentos – No podemos ser una muni ética y de valores sí ...*
13 *nosotros mismos no cambiamos de actitud – No podemos ser una muni ética y*
14 *de valores sí ... se mantiene a los funcionarios en incertidumbre o engaño en*
15 *relación con las fechas de los concursos internos. – No podemos ser una muni*
16 *ética y de valores sí ... no trabajamos en la misma sintonía y se ponen a ver lo*
17 *que hacen los demás en lugar de hacer el trabajo bien – No podemos ser una*
18 *muni ética y de valores sí ... acumulamos trabajo y no somos eficientes – No*
19 *podemos ser una muni ética y de valores sí ... nos condenan por no entregar*
20 *información a los ciudadanos. – No podemos ser una muni ética y de valores sí*
21 *... tenemos nombradas personas en puestos que no cumplen ejemplos*
22 *misceláneos en puestos administrativos – No podemos ser una muni ética y de*
23 *valores sí ... no se sancionan faltas graves a funcionarios – No podemos ser*
24 *una muni ética y de valores sí ... funcionarios nombrados en plazas*
25 *profesionales no ejercen por andar en politiquería – No podemos ser una muni*
26 *ética y de valores sí ... se alcahuetea la vagabundería a algunos funcionarios*
27 *y se sigue con el favoritismo para algunos otros y no se aplica el reglamento a*
28 *quienes cometen faltas - No podemos ser una muni ética y de valores sí ...*
29 *señalamos los errores de los demás y no reconocemos los nuestros – No*
30 *podemos ser una muni ética y de valores sí ... se nombran funcionarios en*

1 plazas que desde un inicio tienen nombre y apellido – No podemos ser una
2 muni ética y de valores sí ... no se cumple con el título quinto del código
3 municipal personal concursos. – No podemos ser una muni ética y de valores
4 sí ... si no hay unión laboral – No podemos ser una muni ética y de valores sí
5 ... no hay salario emocional – No podemos ser una muni ética y de valores sí
6 ... si aceptamos dádivas o pedimos sobornos – No podemos ser una muni ética
7 y de valores sí ... somos indiferentes ante la necesidad de los usuarios – No
8 podemos ser una muni ética y de valores sí ... llegamos tarde a nuestro trabajo
9 – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... utilizamos los vehículos
10 municipales como vehículos propios – No podemos ser una muni ética y de
11 valores sí ... no distribuimos las labores en los departamentos de manera
12 equitativa – No podemos ser una muni ética y de valores sí ...hay violencia
13 física y no se hace nada – No podemos ser una muni ética y de valores sí ...
14 nuestras palabras no coinciden con nuestros hechos si continuamos premiando
15 al funcionario vago y mediocre y oprimimos al buen funcionario – No podemos
16 ser una muni ética y de valores sí ... mentimos a regidores consejo instituciones
17 contribuyentes con la información suministrada – No podemos ser una muni
18 ética y de valores sí ... no tenemos empatía con nuestros compañeros y
19 ciudadanos – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... somos
20 partícipes de la cultura del chisme y problemas – No podemos ser una muni
21 ética y de valores sí ... somos corruptos no se comprenden las cargas de
22 trabajo y o están mal distribuida – No podemos ser una muni ética y de valores
23 sí ... se castiga y no se reconoce al buen empleado sólo favorecen a los
24 vagabundos problemáticos e irrespetuosos – No podemos ser una muni ética y
25 de valores sí ... se utilizan más los recursos – No podemos ser una muni ética
26 y de valores sí ... no somos consecuentes en lo que decimos y cómo actuamos
27 – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... no respetamos la labor de
28 los compañeros – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... hablamos
29 mal de los compañeros y faltamos el respeto – No podemos ser una muni ética
30 y de valores sí ... hoy promovemos personal por amiguismo – No podemos ser

1 una muni ética y de valores sí ... hay maldad – No podemos ser una muni ética
2 y de valores sí ... no hay equidad – No podemos ser una muni ética y de valores
3 sí ... no sancionamos malas conductas abandono de trabajo sin justificación
4 llegar ebrios al trabajo tener relación con una subalterna hacer escándalos en
5 bares o puteros – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... señalamos
6 los errores de los demás y no reconocemos los nuestros – No podemos ser una
7 muni ética y de valores sí ... no existe el salario emocional del que tanto hablan
8 – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... no cumplimos con nuestras
9 funciones de forma eficiente eficaz y comprometida no trabajamos en equipo
10 acumulamos trabajo y no somos eficientes – No podemos ser una muni ética y
11 de valores sí ... se permite que se tome licor en horas laborales en el marco de
12 actividades de capacitación o celebración de Fiestas Patrias actitud positiva –
13 No podemos ser una muni ética y de valores sí ... paguen lo que los de los
14 deben a – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... pague lo que no
15 debe – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... por sí sola debemos
16 tener temor de Dios – No podemos ser una muni ética y de valores sí ... no nos
17 dan los aumentos de salario que nos merecemos desde el 2018 tenemos
18 congelado el salario ya no alcanza – No podemos ser una muni ética y de
19 valores sí ... tuve que venir a pagar a la muni porque en línea aparece el doble
20 Transcripción de los papelitos que no usaron la tarjeta de la actividad por lo que
21 no se consideraron (se escribieron en post-it) – paguen lo que deben – me
22 quejo de que casi no hay mujeres en labores operativa – paguen lo que deben
23 – regalan plazas – gracias señor por el trabajo (la negrita no es del original)
24 Pregunta #5: Tarjetas que mencionaron nombres (se omite el nombre del
25 funcionario en la transcripción, en razón que se refiere a personas y con el fin de
26 no dañar su imagen, puesto al ser suscritos de manera anónima por los
27 participantes de la actividad, la manifestación podría constituirse en una injuria)
28 No podemos ser una muni ética y valores si... Hola por favor xxxxxxxxxxxx no
29 tiene modo para el trato de las personas No podemos ser una muni ética y
30 valores si... Hoy se premia con puestos de xxxxxxxxxxxx a personas

1 cuestionadas por su ética que se sabe han recibido dádivas hoy xxxxxxxxx es
2 muy cortante con las personas que hemos llegado a ese departamento hoy se
3 carga a los funcionarios con los deberes de otros departamentos como los de
4 proveeduría No podemos ser una muni ética y valores si... seguimos con el
5 mismo xxxxxxxxx No podemos ser una muni ética y valores si... le dan
6 competencias xxxxxxxxx se debe respetar el código electoral No podemos ser
7 una muni ética y valores si... que hablen de ética y xxxxxxxxx no tenga títulos
8 y lo trata mal a uno No podemos ser una muni ética y valores si... ilegalmente
9 le da puesto oficina y funciones a un rol que no lo tiene xxxxxxxxx Pregunta #6:
10 Tarjetas que mencionaron departamentos (se omite el nombre del
11 departamento de la transcripción, en razón que se refiere a equipos de trabajo y
12 con el fin de no dañar su imagen, puesto al ser suscritos de manera anónima
13 por los participantes de la actividad, la manifestación podría constituirse en una
14 injuria) No podemos ser una muni ética y valores si... tenemos una persona
15 que no nos atiende de manera cordial en xxxxxxxx No podemos ser una muni
16 ética y valores si... hoy de que el viernes 26 de agosto salía yo de xxxxxxxx a
17 las 3:31 cliente adulto mayor solicitaba que lo atendieran porque venía de San
18 José y le dijeron que no porque estaba cerrado yo pienso que eso fue falta de
19 voluntad y servicio No podemos ser una muni ética y valores si... tienen
20 preferencias en el xxxxxxxx todos somos iguales Aunado a ello, si bien en las
21 preguntas 5 y 6 se omitió los nombres de funcionarios y/o departamentos de la
22 transcripción de las tarjetas (por un tema del resguardo del honor ante posibles
23 injurias, así como la reproducción de las mismas) me permito manifestar que
24 de requerir observarlas y revisarlas con gusto se puede coordinar una visita con
25 el fin de constatar lo aquí indicado. Favor indicar, 1. ¿Cómo la “comisión
26 buscará definir acciones que nos permitan seguir promoviendo y fortaleciendo
27 la ética en la institución” (según oficio CIEV-OF-005-2025)? 2. ¿Ya la Comisión
28 presentó el “informe para la Administración sobre todas las actividades que se
29 realicen durante el mes” según el oficio CIEV-OF-005-2025? De ser así
30 adjuntarla y, en el caso que no se haya presentado indicar las razones 3.

1 ¿Conoció la Comisión la Res. N.º 2025039512 de la SALA CONSTITUCIONAL
2 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA de las nueve horas veinte minutos del
3 veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco? De ser así indicar el acta, caso
4 contrario indicar los motivos 4. ¿Qué acciones correctivas planteará el CIEV
5 después de no proporcionar material solicitado y la sentencia de la Sala
6 Constitucional? ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
7 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
8 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
9 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
13 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
14 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
16 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
17 **Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
18 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Braulio
19 Martínez Rojas y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

20 **ARTÍCULO 28. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-323-2026, SOBRE SOLICITUD**
21 **DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA A LOS INGRESOS**
22 **MUNICIPALES, PRESENTADO POR EL REGIDOR BRAULIO MARTÍNEZ**
23 **ROJAS.** -----

24 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-323-2026, suscrito por el regidor Braulio
25 Martínez Rojas, y que dice: “...El suscrito regidor municipal que representa a la
26 fracción del Partido Liberación Nacional solicito respetuosamente la siguiente
27 información: 1. El detalle del total de ingresos mensuales de los años 2024 y
28 2025 de la Municipalidad de Cartago, comparado con el presupuesto anual de
29 cada uno de esos años, tanto por concepto de tributos como de servicios
30 cobrados por el municipio. 2. Un comparativo de ingresos 2024–2025, en el que

N°138-2026

se registre la tendencia del comportamiento de los ingresos de cada año, así como la tendencia por tipo de tributo, servicio o precio, expresada en términos monetarios y porcentuales. 3. Los montos y porcentajes de ejecución presupuestaria correspondientes a los años 2024 y 2025. 4. Los montos mensuales de las cuentas por cobrar de la Municipalidad de Cartago durante el año 2025. 5. El monto pendiente de cobro anual del municipio desde el año 2020 hasta el 2025. 6. El pendiente de cobro desglosado por rubro (bienes inmuebles, patentes, servicios urbanos, agua potable, entre otros), correspondiente al período 2020–2025...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Braulio Martínez Rojas y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 29. - SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO EN LOTE MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ RICARDO PORRAS SOLÍS. -----

Se conoce oficio suscrito por el señor José Ricardo Porras Solís, y que dice:

Señores
Consejo Municipal de Cartago
Municipalidad de Cartago
Presente

Estimados señores:

Yo, **José Ricardo Porras Solís**, vecino del cantón de Cartago, dueño de la finca número 74722, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de **solicitar autorización para realizar labores de mantenimiento básico en un lote municipal número de finca 74706**, ubicado en el Carmen de Cartago a la par de mi propiedad del lado oeste.

La intención de esta solicitud es **contribuir al adecuado cuidado y conservación del área**, mediante trabajos como limpieza general, corte de zacate, recolección de desechos y otras labores de mantenimiento básico, **sin realizar construcciones ni modificaciones estructurales**, y siempre respetando el uso público y las disposiciones municipales vigentes.

Este participación es confidencial de forma voluntaria, con el único objetivo de mejorar los

RECIBIDO
27/05/2026
15:45
SECRETARÍA GENERAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
17 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
18 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
19 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
20 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
21 **Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
22 **dispensa de trámite de comisión.** - El presidente Acevedo Gutiérrez propone
23 remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión.
24 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
26 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
27 **Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a**
28 **la Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con
29 acuse de recibo y fecha al señor José Ricardo Porras Solís
30 jrpurras252@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

N°138-2026

ARTÍCULO 30. - SOLICITUD PARA QUE SE CUMPLA LO ACORDADO EN EL ARTÍCULO 10 ACTA 59-11, PRESENTADO POR EL SEÑOR NESTOR MATA SOLANO. -----

Se conoce oficio de fecha 02 de febrero del 2026, suscrito por el señor Nestor Mata Solano, y que dice:



- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: al efecto, el suscrito regidor en este punto procedo a acogerme al artículo 31 del Código Municipal. - La presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** La presidenta a.i. Quesada Moya propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Nestor Mata Solano al correo info@grupomata.net y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 31. - SOLICITUD EXONERACIÓN DEL PAGO CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN PROPIEDAD, PRESENTADA POR EL SEÑOR ABRAHAM HIDLAGO GONZÁLEZ PRESIDENTE ASOCIACIÓN CULTURAL DE DULCE NOMBRE. -----

Se conoce oficio de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito por el señor Abraham Hidalgo González, presidente de la Asociación Cultural de Dulce Nombre; y que dice: “...ASUNTO: *Solicitud de Subvención bajo el Artículo 62 y 71 del Código Municipal. Estimados señores Concejo Municipal: El suscrito, Abraham Hidalgo González, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad número 1-0651-0617, vecino de Cartago, en mi condición de Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la Asociación Cultural de Dulce Nombre, con cédula jurídica número 3002-084813, me apersono ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, de conformidad con el artículo 62 y 71 el Código Municipal, solicitamos con todo respeto lo siguiente: Primero: Nuestra asociación está siendo objeto de un Traslado de Cargos, Incumplimiento de Deberes Urbanos IDU-OF- 014-2026, que incluye el detalle de deuda por incumplimiento de deberes urbanos y el detalle de intervenciones realizadas en el bien inmueble Partido de Cartago, con matrícula número 136363000, propiedad de la Asociación antes indicada, acto administrativo sin número de expediente en ese ente municipal en el cual se nos está cobrando el monto de 08.719.138.21, suma que para nuestra asociación es desproporcionada y confiscatoria, considerando que somos una asociación sin fines de lucro, cuyo único ingreso semanal, que corresponde al pago simbólico que nos hacen los 6 0 7 pequeños y medianos agricultores que*

1 *llegan todos los días sábado a realizar la feria del agricultor en el parque público*
2 *que es propiedad de la asociación y que se administra de la mejor manera*
3 *posible para tenerlo en buenas condiciones de mantenimiento y conservación*
4 *ya que también es utilizado como lugar de recreación para niños, adultos y*
5 *personas adultas mayores, que disfrutan de un espacio de esparcimiento y*
6 *relajación por el cual no deben de pagar absolutamente nada por ser de uso*
7 *público. Además, somos una asociación que no está afiliada a la Caja*
8 *Costarricense de Seguro Social, ya que no cuenta con trabajadores, y las*
9 *personas que trabajamos allí lo hacemos por medio del instituto del*
10 *voluntariado. Segundo: LEGITIMACIÓN Y NATURALEZA SOCIAL Nuestra*
11 *Asociación es una entidad privada sin fines de lucro, cuyo fin primordial es el*
12 *fomento de la cultura y el apoyo al sector productivo local en el Cantón Central*
13 *de Cartago. Actualmente, facilitamos nuestro inmueble para la realización de la*
14 *Feria del Agricultor, actividad de alto impacto social y seguridad alimentaria que*
15 *beneficia a productores y miles de vecinos. Es importante destacar que nuestra*
16 *organización opera bajo una estructura de voluntariado ad honorem, sin fines*
17 *comerciales. TERCERO: EL HECHO GENERADOR: El Departamento de*
18 *Urbanismo ha notificado a esta Asociación un cobro por la suma de por*
19 *concepto de construcción de acera (mejora urbana). Si bien reconocemos la*
20 *importancia de la infraestructura, dicho monto resulta inasumible para una*
21 *organización que sobrevive con ingresos simbólicos de coadyuvancia,*
22 *poniendo en riesgo real la continuidad de la Feria del Agricultor y el derecho de*
23 *muchas personas jóvenes adultas y adultas mayores, para disfrutar del parque*
24 *público de la comunidad de Dulce Nombre. CUARTO: FUNDAMENTOS*
25 *Jurídicos 1. Artículo 71 del Código Municipal: Faculta expresamente a esta*
26 *Municipalidad para subvencionar entidades de servicio social que presten*
27 *servicios al cantón. 2. Reglamento de Ayudas y Subvenciones de la*
28 *Municipalidad de Cartago: Marco normativo vigente que permite el traslado de*
29 *recursos para fines de interés público, como lo es el Reglamento para el*
30 *otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o*

1 *servicio social contemplados en el artículo 71 del Código Municipal, Ley N O*
2 *7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad. 3. Principio*
3 *de Proporcionalidad: Un cobro de esta magnitud contra una entidad de bien*
4 *social es de naturaleza confiscatoria si no media un auxilio del gobierno local.*
5 *4. Artículo 62 del Código Municipal: Si bien el Artículo 62 del Código Municipal*
6 *fue omitido en algunas ediciones tras la reforma de la Ley 8131, su vigencia*
7 *plena ha sido ratificada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de*
8 *Justicia en la Sentencia No. 2011-011833 En dicho fallo, el Tribunal*
9 *Constitucional determinó que ja facultad de las Municipalidades para otorgar*
10 *subvenciones a entidades de interés público no fue derogada, pues emana de*
11 *la Autonomía Municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución*
12 *Política. Entre otros: 1.Sobre la Vigencia y Aplicabilidad del Artículo 62 del*
13 *Código Municipal: Solicitamos a este Honorable Concejo la aplicación de la*
14 *Potestad de Fomento contenida en et Artículo 62 de la Ley N° 7794 (Código*
15 *Municipal), Es imperativo señalar que, si bien dicho artículo ha sido objeto de*
16 *discusiones sobre su vigencia tras la reforma de la Ley 8131, la Sala*
17 *Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante el Voto No, 2011-*
18 *011833, ratificó de forma contundente que dicha norma se mantiene Vigente y*
19 *plenamente aplicable. La Sala IV ha determinado que la facultad de las*
20 *municipalidades para otorgar subvenciones a entidades de interés público no*
21 *fue derogada, ya que constituye una manifestación esencial de la Autonomía*
22 *Municipal (Art. 170 Constitución Política). En consecuencia, este Concejo*
23 *Municipal posee la competencia legal para auxiliar a entidades que como*
24 *nuestra Asociación, prestan un servicio social comprobado en el cantón, 2.*
25 *De la Coadyuvancia con la Ley de Asociaciones (Ley N O 218): Nuestra petición*
26 *se refuerza con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley de Asociaciones, el cual*
27 *establece un derecho a favor de las entidades sin fines de lucro para recibir*
28 *subvenciones por parte de los gobiernos locales. Siendo que nuestra*
29 *Asociación de Cultura es la entidad encargada de la Feria del Agricultor,*
30 *actividad que garantiza la seguridad alimentaria y el apoyo a pequeños*

1 *productores del Cantón Central, se cumple con el requisito de Interés Público y*
2 *Social que exige la normativa. 3.Del Carácter Social y la Falta de Ánimo de*
3 *Lucro: Como se acredita en la certificación adjuntas de la CCSS, nuestra*
4 *organización opera mediante una estructura de voluntariado ad honorem. No*
5 *existe generación de utilidades ni planilla salarial, por lo que un cobro de*
6 *C8.719.138,21 por concepto de construcción de aceras resulta confiscatorio y*
7 *desproporcionado si no media la intervención de este Concejo a través de una*
8 *subvención que venga a dar termino a este cobro tan agobiante para nuestra*
9 *asociación, con el agravante que puede subsistir y convertirse en una*
10 *perturbación de carácter permanente para nuestra asociación, Las*
11 *Municipalidades tienen una competencia legal de fomento. Como fundamento*
12 *complementario se invoca el Artículo 4, inciso h) del Código Municipal, que*
13 *obliga a las municipalidades a fomentar la participación activa de la comunidad.*
14 *Además, como se apuntó supra, con fundamento en la Ley de Asociaciones:*
15 *tal como lo establece el Artículo 32 de la Ley No. 218, que otorga a la*
16 *Asociación de Cultura el derecho subjetivo de recibir subvenciones de las*
17 *municipalidades. Este artículo está vigente, es claro y no depende de la*
18 *numeración del Código Municipal. 5.Función pública del bien inmueble: existe*
19 *una afectación de hecho al uso público. Si el inmueble funciona como parque,*
20 *la Asociación está cediendo el uso de su propiedad para el bienestar del cantón.*
21 *Por lo tanto, la acera no es una "mejora privada", sino un componente de*
22 *seguridad para los ciudadanos que visitan el parque- Jurisprudencia: La Sala*
23 *Constitucional ha indicado que cuando un inmueble privado cumple una función*
24 *pública evidente, las cargas sobre ese inmueble deben ser compartidas o*
25 *asumidas por la Administración para evitar un enriquecimiento sin causa de la*
26 *Municipalidad que tiene un parque "gratis" a costa de la Asociación. Aunado a*
27 *lo anterior, debe considerarse que el inmueble propiedad de mi representada*
28 *cumple una función social, cívica y pública vital, al ser utilizado de forma abierta*
29 *y constante como parque público por los vecinos de Dulce Nombre de Cartago,*
30 *en el cual se llevan a cabo actividades cívicas y culturales que enriquecen la*

1 cultura de nuestra comunidad, fomentando valores cívicos, así como la
2 conservación de nuestra cultura local. Esta afectación de hecho al uso comunal
3 justifica, por razones de equidad y justicia distributiva, que sea la propia
4 Municipalidad —quien se beneficia de este espacio verde sin costo de
5 adquisición— la que asuma el costo de la infraestructura perimetral, acera,
6 mediante la subvención solicitada. Además, la obra beneficia principalmente a
7 los usuarios del parque (público general) y no genera un plusvalor privado a la
8 Asociación, dado que el uso del suelo no es comercial ni habitacional, sino
9 recreativo comunal. También, existe una Coadyuvancia Activa. La Asociación
10 ya aporta el terreno; pedirle que además pague la acera es una carga pública
11 excesiva IV. PETITORIA con base en lo expuesto, solicitamos
12 respetuosamente a este Concejo: 1, Se analice y apruebe una subvención
13 extraordinaria por el monto de ¢8,719,138.21 sin que se cobren intereses y
14 multas eventuales, a favor de la Asociación de Cultura de Dulce Nombre, con
15 el fin específico de cancelar la deuda por la construcción de la acera realizada
16 por la Municipalidad. 2 Se ordene la suspensión de cualquier trámite de cobro
17 administrativo o judicial mientras este Concejo resuelve la presente solicitud de
18 ayuda social, PRUEBAS: Documental: a. Certificación de no patrono ante la
19 CCSS b. Copia documento IDU-OF- 014-2026, de fecha 30 de enero de 2026,
20 correspondiente al traslado de cargos. c. Fotografías de la propiedad, que
21 opera como parque público. SOLICITAMOS UNA AUDIENCIA POR PARTE DE
22 ESE RESPETABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA EXPLICAR LA
23 SITUACIONE EN GENERAL SI Así LO CONSIDERAN PERTINENTE.
24 NOTIFICACIONES: Para mis notificaciones señalo como medio los siguientes
25 correos electrónicos: culturadulcenombre32@gmail.com...” - Visto el
26 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
27 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
28 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
29 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
30 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Abraham Hidalgo González al correo culturadulcenombre32@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 32. - MOCIÓN MC-FAY-047-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA CAMACHO VARGAS, RELACIONADA A LA SOLICITUD DE APOYO, INTERVENCIÓN Y AGILIZACIÓN POR PARTE DEL MOPT Y CONAVI SOBRE LA RUTA 228. -----

Se conoce moción MC-FAY-047-2026, firmada y presentada por la regidora Camacho Vargas, y que dice: “...*Moción Sobre Solicitud de apoyo, intervención y agilización por parte del MOPT y CONAVI sobre la Ruta 228. Referencia: Resolución No. 2022-018559 de la Sala Constitucional, sobre recurso de amparo de la Ruta 228. CONSIDERANDO: 1.Que mediante la resolución No. 2022-018559, de las 9:05 horas del 12 de agosto de 2022, la Sala Constitucional se pronunció respecto al Recurso de Amparo promovido por la señora María Lidiette Hernández Navarro, presidente de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADC), en contra del del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), expediente No. 22-008270-007-CO. 2.Que en dicha resolución la Sala Constitucional señala la obligación del MOPT de actuar con debida diligencia, celeridad y coordinación interinstitucional, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de sus competencias en materia de infraestructura vial. 3.Que el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), como órgano responsable de la conservación, mantenimiento y desarrollo de la red vial nacional, debe apoyar de manera prioritaria las gestiones que permitan la*

1 adecuada atención de las vías, garantizando la seguridad, transitabilidad y
2 servicio a la ciudadanía. 4. Que la situación actual requiere la intervención
3 pronta y la agilización de los procesos por parte del MOPT y CONAVI para
4 atender lo solicitado y evitar mayores afectaciones a la comunidad y al interés
5 público. POR TANTO MOCIONAMOS PARA QUE ESTE CONCEJO
6 MUNICIPAL ACUERDE: 1. Solicitar formalmente al Ministerio de Obras
7 Públicas y Transportes (MOPT) y al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
8 que brinden el apoyo inmediato, así como la intervención técnica y operativa
9 necesaria, para atender de manera prioritaria lo solicitado en relación con la
10 ruta 228. 2. Instar a las instituciones a agilizar todos los procesos
11 administrativos, técnicos y operativos relacionados con esta gestión, en
12 cumplimiento de lo señalado por la Sala Constitucional en la resolución No.
13 2022-018559. 3. Remitir copia de esta moción, junto con los considerandos y
14 documentación de respaldo, al despacho del Ministro del MOPT, a la Dirección
15 Ejecutiva de CONAVI y a las unidades competentes, solicitando una respuesta
16 en un plazo razonable. 4. Dar seguimiento institucional al cumplimiento de esta
17 solicitud, velando por la correcta aplicación de lo resuelto por la Sala
18 Constitucional y por la protección del interés público...” - Visto el documento, la
19 regidora Camacho Vargas, después de saludar a todos los presentes y a
20 quienes siguen la transmisión, indica: bueno, en la Ruta 228, que es la ruta que
21 comunica Corralillo con Copalchí, desde hace tiempo hemos venido
22 presentando mociones, pidiendo apoyo para la misma. Desde hace muchos
23 años, los vecinos de Corralillo se manifestaban e incluso trataban de cerrar esta
24 ruta en solicitud de que pudieran intervenirla. Dado que esto no fue efectivo,
25 doña María Lidieth Hernández Navarro, que es la presidenta de la Unión Zonal
26 de las Asociaciones de Desarrollos Comunales, con el apoyo del licenciado
27 Juan Pablo Jiménez, que es vecino de la comunidad, presentaron un recurso
28 de amparo el 12 de agosto del 2022. Y este recurso de amparo, hace
29 aproximadamente menos de un mes, fue por la Sala Constitucional declarado
30 con lugar. Entonces, básicamente, esta moción es para pedirle apoyo al MOPT

N°138-2026

1 y al CONAVI, para que puedan agilizar el proceso solicitado por la Sala
2 Constitucional. Se les ha dado un plazo de tres meses para la intervención del
3 mismo, de la Ruta 228, que es, bueno, una buena noticia para los distritos de
4 Corralillo y Quebradilla, que son los que se comunican. Entonces, es
5 básicamente pedir el apoyo a ellos, y también, pues, agradecerle a doña María
6 Lidieth y también al licenciado Juan Pablo Jiménez, por haber intervenido de
7 gran manera, para que tuviéramos ahorita una buena respuesta. Nosotros
8 estuvimos trabajando mucho, reuniéndonos y demás, para poder tener
9 soluciones, y pues nos hablaban de que era una intervención de más de tres
10 mil millones para poder intervenirlo. Pero bueno, gracias a Dios tuvimos una
11 buena respuesta ahorita con el recurso de amparo. Entonces, pedirles a los
12 compañeros el apoyo, para que tengamos más fuerza y que por medio del
13 Concejo Municipal también nos pronunciemos en apoyo a esta ruta.
14 Muchísimas gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez
15 señala: con todo gusto, señora regidora. – El síndico Ceciliano Solano dice:
16 buenas noches, reiterando los saludos. Agradecerle a Franci por la moción, y a
17 las personas que se han venido involucrando en esta necesidad, que es la ruta
18 228, que es por donde nosotros venimos acá a Cartago. Prácticamente que la
19 mayoría de los habitantes de nuestro distrito utilizan esta vía, por lo que es muy
20 importante. A doña Lidieth Hernández y a Juan Pablo Jiménez, por ayudarnos
21 con este recurso de amparo, y reforzarlo acá desde la municipalidad, para tener
22 tiempos y una respuesta pronta para algo que ha sido urgente por muchos
23 años. Esto no es de este año, o sea, lleva mucho tiempo que necesitamos
24 solucionar el problema con esta vía. Y pidiéndole al MOPT y a las instituciones
25 relacionadas que por favor nos den respuesta, que nos ayuden. Y así como lo
26 prometieron acá el 14 de septiembre, de que se iba a invertir en la ruta 228,
27 que esto se vea reflejado en nuestra vía que, como dije, es de mucha relevancia
28 para el comercio, para el desarrollo de nuestro distrito. Muchas gracias. – El
29 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
30 Somete a votación. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa

N°138-2026

1 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
3 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas,**
4 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
5 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete
6 a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
7 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
8 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
9 **Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo**
10 **Gutiérrez, aprobar la moción MC-FAY-047-2026, por tanto: 1. Se solicita**
11 **formalmente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al**
12 **Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que brinden el apoyo inmediato,**
13 **así como la intervención técnica y operativa necesaria, para atender de**
14 **manera prioritaria lo solicitado en relación con la ruta 228. 2. Se insta a**
15 **las instituciones a agilizar todos los procesos administrativos, técnicos y**
16 **operativos relacionados con esta gestión, en cumplimiento de lo señalado**
17 **por la Sala Constitucional en la resolución No. 2022-018559. 3. Se remite**
18 **copia de esta moción, junto con los considerandos y documentación de**
19 **respaldo, al despacho del Ministro del MOPT, a la Dirección Ejecutiva de**
20 **CONAVI y a las unidades competentes, solicitando una respuesta en un**
21 **plazo razonable. 4. Se da seguimiento institucional al cumplimiento de**
22 **esta solicitud, velando por la correcta aplicación de lo resuelto por la Sala**
23 **Constitucional y por la protección del interés público. -El presidente**
24 **Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad**
25 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
26 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
27 **Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.**
28 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la regidora Camacho
29 Vargas, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Consejo
30 Nacional de Vialidad (CONAVI) y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**

1 **definitivamente aprobado. -----**

2 **ARTÍCULO 33. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**

3 **MOCIÓN VERBAL DEL REGIDOR PICADO CHACÓN. -----**

4 . – El regidor Picado Chacón indica: muchas gracias, señor presidente. Buenas
5 noches a todos. Yo quería someter a consideración de ustedes, los señores
6 regidores, la alteración del orden del día, porque quería presentar una moción.

7 La moción es con relación al Parque Regenerativo Los Diques. La vez pasada
8 me quedó una duda ahí con respecto a lo que dijo el licenciado Gustavo

9 Chaverri, y sí me gustaría solicitarle pues un informe a la Alcaldía o a la

10 Administración activa. No sé si me lo permiten. Recuerdo que cuando el regidor

11 Braulio Martínez hizo una consulta, pues me llamó mucho la atención la

12 respuesta que le dio, y me preocupa porque hay un compromiso que se había

13 asumido con nuestro distrito. Así que esa es como la justificación para alterar

14 el orden del día. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del

15 orden del día para conocer moción verbal del regidor Picado Chacón, somete

16 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por**

17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

18 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

19 **Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**

20 **alteración del orden del día. -----**

21 **ARTÍCULO 34. - MOCIÓN VERBAL DEL REGIDOR PICADO CHACÓN. -----**

22 Se conoce moción verbal del regidor Picado Chacón que dice: muchas gracias

23 señor presidente y muchas gracias a los compañeros por permitirme alterar el

24 orden del día. Básicamente la solicitud sería una solicitud a la Administración

25 activa para que genere un informe donde se indique el estado o el estatus en

26 que se encuentra el proyecto del Parque de los Diques. A mí me llamó mucho

27 la atención cuando el licenciado Gustavo Chavarri dijo el jueves en la

28 extraordinaria que se están haciendo unas pruebas, unos estudios y que

29 dependía del resultado de esos estudios pues si se construía o no se construía

30 el parque. Por lo menos eso es lo que estuve viendo hoy, revisando la

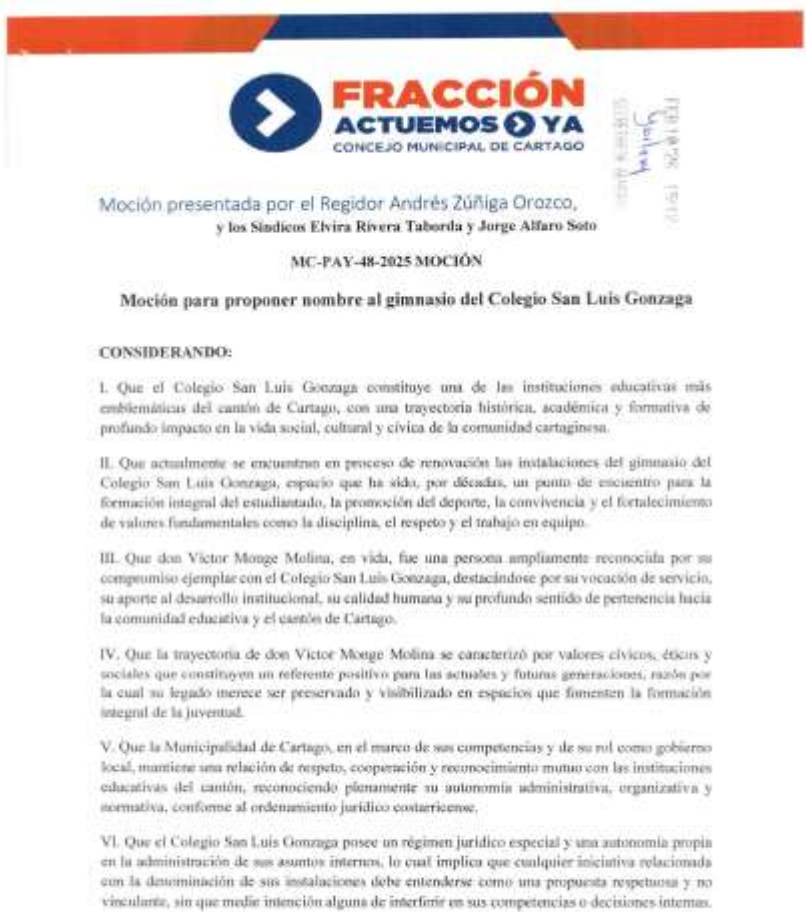
N°138-2026

1 presentación de ese día. Entonces, sí me gustaría que la Administración activa
2 nos diga cuál es el estado en que está este proyecto. Porque les cuento que el
3 proyecto tiene, digamos, por lo menos con la Administración de don Mario pues
4 ya casi que va a cumplir seis años. Me acuerdo de que en el 2024 cuando
5 estuvimos inaugurando el Parque Lineal de Taras o el año pasado más bien,
6 pues don Mario dijo que se iba a hacer las dos canchas de fútbol justamente
7 porque ésta se estaba haciendo más pequeñita y que pues entonces que se
8 iba a hacer de manera más expedita las dos canchas. Entonces digamos a mí
9 sí me llama la atención tantos estudios digamos que el Tecnológico ha hecho
10 y muchísimas instituciones sobre esa zona que sabemos que no se puede
11 construir e inclusive habían dicho que se iban nada más a hacer los trazados
12 de las canchas y de la pista para que la gente pueda correr y algunos
13 vestidores. Entonces sí me preocupa. Nosotros como vecinos de San Nicolás
14 tenemos muy claro que esa es una forma de ir recuperando la paz y la
15 tranquilidad, una forma de empoderarnos y apoderarnos de lo que es digamos
16 una zona pública en donde podríamos estar ahí para para jugar. Ahorita no
17 tenemos donde puedan ir los niños a jugar porque la cancha se hizo más
18 pequeña y la forma de administración también se ha hecho mucho más estricta
19 para equipos de fútbol, etcétera. Entonces yo sí les quiero pedir que me apoyen
20 en esto porque este es un proyecto de todo Cartago y que es un proyecto que
21 yo creo que ya tiene muchos años. Ya está el dinero por lo menos 1.100
22 millones de colones para la primera fase y yo no quisiera que llegue al 2027 a
23 finales como lo dijo Gustavo Chaverri, hacer nada más el trazado de la pista.
24 Eso me preocupó porque yo tengo un compromiso con la comunidad. También
25 lo había asumido en aquel momento con don Mario y me parece a mí que es
26 un tema que hay que aclarar. Ya la gente me ha preguntado también y me ha
27 dicho que había un compromiso. Entonces esa sería la moción, básicamente
28 solicitar un informe sobre el Parque Regenerativo de Los Diques. – Una vez
29 escuchada la moción verbal, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
30 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente

discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto, se solicita a la Administración un informe sobre el Parque Regenerativo de Los Diques.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Picado Chacón y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 35. - MOCIÓN MC-PAY-048-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ZÚÑIGA OROZCO Y LOS SÍNDICOS RIVERA TABORDA Y ALFARO SOTO, PARA PROPONER NOMBRE AL GIMNASIO DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. -----

Se conoce moción MC-PAY-048-2026 firmada y presentada por el regidor Zúñiga Orozco y los síndicos Rivera Taborda y Alfaro Soto, y que dice:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



VII. Que el ordenamiento jurídico costarricense permite, de manera general, la asignación de nombres honoríficos a bienes e instalaciones públicas o de uso comunitario, como una forma legítima de rendir homenaje a personas que hayan realizado aportes significativos a la sociedad, siempre que se respeten los procedimientos y competencias de la entidad correspondiente.

VIII. Que, en ese sentido, la presente iniciativa se formula como un acto de reconocimiento simbólico y de valoración histórica, sustentado en el respeto institucional, la colaboración interinstitucional y la promoción de la memoria colectiva del cartón.

POR TANTO, SE MOCIONA:

Que el Concejo Municipal de Cartago acuerde remitir, de manera respetuosa y formal, al Colegio San Luis Gonzaga una propuesta para que, una vez concluidas y oficialmente reabiertas las obras de renovación del gimnasio de dicha institución, se valore la posibilidad de asignarle el nombre de "Gimnasio Víctor Monge Molina", como homenaje póstumo a su destacada trayectoria, su compromiso con la institución y su valioso aporte a la comunidad cartaginesa, dejando expresa constancia de que esta iniciativa constituye una recomendación no vinculante y respetuosa de la autonomía y competencias propias del centro educativo.



Elvira Rivera Taborda
Síndica Propietaria
Distrito de Occidente, Cartago



Andrés Zúñiga Ordoz
Regidor Propietario
Concejo Municipal de Cartago



Jorge Alfaro Soto
Síndico Propietario
Distrito de Occidente, Cartago

- Visto el documento, la síndica Rivera Taborda indica: buenas noches. Reiterando los saludos del caso. Como el nombre lo dice, es una moción para proponer el nombre al gimnasio del Colegio de San Luis Gonzaga. Procede a leer al moción. Muchas gracias. – El síndico Alfaro Soto dice: muchas gracias,

1 señor presidente. Buenas noches a todos. Yo quería pues agregar también ahí
2 en la moción que les presentamos, con todo respeto, es una sugerencia que
3 estamos haciendo, porque para nadie es un secreto la trayectoria que tuvo don
4 Víctor Monge en vida. Casi que ese gimnasio fue su segunda casa y no sólo
5 eso, sino que tuvo una gran trayectoria a nivel de todo el Cantón de Cartago en
6 el área deportiva, muy reconocida. Como lo contó don Jonathan la vez pasada,
7 también participó muchos años en los Juegos Nacionales, en la organización
8 de lo de la antorcha, y consideramos importante hacer esta propuesta, y
9 máxime que recibimos la excelente noticia de que ya casi la Dirección de
10 infraestructura del Ministerio de Educación, como lo puso don Mario en una
11 publicación, ya casi que dio el banderazo de salida para la restauración del
12 gimnasio. Entonces, creímos oportuno hacer esta propuesta. Muchas gracias,
13 señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto,
14 señor síndico. Nada más quisiera aclarar para efectos de que no haya un
15 malentendido, de que esta moción sí está debidamente incorporada al orden
16 del día y fue remitida en el paquete de documentos. Para hacerlo constar. – El
17 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de
18 Asuntos Culturales. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
19 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
20 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
21 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas,**
22 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente**
23 **de Asuntos Culturales para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo
24 con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales,
25 regidor Zúñiga Orozco y los síndicos Rivera Taborda y Alfaro Soto y al alcalde
26 Mario Redondo Poveda. -----

27 **ARTÍCULO 36. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**
28 **ARCE MOYA, PARA PROMOVER LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE**
29 **CONVIVENCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL “CARTAGO SEGURO”.** -----

30 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya; y que dice:

1 *“...Considerando: • Como justificación y diagnóstico de Violencia es importante*
2 *establecer como primera fase del programa consiste en un diagnóstico*
3 *situacional profundo para identificar los focos de violencia en el cantón central.*
4 *• Realizar un Análisis de Datos con la Recopilación de estadísticas facilitadas*
5 *por la Fuerza Pública y el OIJ sobre delitos de mayor incidencia (robos, asaltos,*
6 *violencia doméstica y zona calientes del Canton). • Realizar un Mapeo del Delito*
7 *con la identificación de "puntos calientes" mediante el sistema de información*
8 *geográfica de la Policía Municipal de Cartago y organismos de Seguridad (OIJ,*
9 *FUERZA PUBLICA). • Que según los datos del Organismo de Investigación*
10 *Judicial (OIJ), la incidencia delictiva requiere un abordaje técnico que*
11 *trascienda la respuesta policial y se enfoque en la prevención primaria. • Que*
12 *la Municipalidad cuenta con la potestad otorgada por el Código Municipal (Ley*
13 *7794) para dictar políticas locales de seguridad y convivencia. • Que es*
14 *imperativo actualizar el estado situacional de la violencia en el cantón para*
15 *optimizar los recursos de la Policía Municipal de Cartago. • Promover una*
16 *Consulta Ciudadana con la realización de encuestas de percepción de*
17 *inseguridad y foros distritales para entender las causas locales de la violencia*
18 *(desempleo, falta de espacios públicos, consumo de sustancias). • Objetivos*
19 *del Programa Preventivo “Cartago Seguro” o General: Reducir los índices de*
20 *criminalidad y violencia en el cantón central mediante estrategias preventivas y*
21 *participación ciudadana. o Específicos: ▪ Implementar un observatorio local de*
22 *violencia basado en datos actualizados. ▪ Fortalecer la presencia de la Policía*
23 *Municipal en zonas críticas. ▪ Recuperar espacios públicos deteriorados para el*
24 *uso recreativo y cultural. • 1- Desarrollar una Acción Estratégica basado en: 1.*
25 *Prevención Social: Programas de educación y talleres en barrios vulnerables*
26 *para jóvenes, coordinados con el Centro Cívico por la Paz. 2. Seguridad*
27 *Tecnológica: Ampliación del sistema de videovigilancia y creación de una App*
28 *de denuncia ciudadana directa. 3. Urbanismo Preventivo: Mejora de iluminación*
29 *y limpieza de predios municipales identificados como focos de inseguridad. 4.*
30 *Coordinación Interinstitucional: Alianza con el Ministerio de Seguridad Pública*

N°138-2026

1 *bajo la estrategia Sembremos Seguridad para optimizar recursos. •*
2 *Proponemos un modelo de gobernanza participativa donde la municipalidad*
3 *actúe como gestor de paz social, involucrando a las Asociaciones de Desarrollo*
4 *Comunal (ADI), Centros Educativos, Fuerzas Vivas del Canton para la*
5 *vigilancia comunitaria y el reporte de incidentes. 2- Indicadores de Prevención*
6 *y Gestión Social • Recuperación de Espacios Públicos: Número de parques o*
7 *zonas comunes iluminadas, intervenidas y con actividades*
8 *culturales/deportivas constantes. • Capacitación Comunitaria: Cantidad de*
9 *barrios organizados bajo el programa de Seguridad Comunitaria y número de*
10 *vecinos capacitados en prevención del delito. • Reinserción y Juventud:*
11 *Porcentaje de jóvenes en riesgo social que completan programas formativos en*
12 *el Centro Cívico por la Paz de Cartago. 3. Indicadores de Percepción y*
13 *Tecnología • Sensación de Seguridad: Incremento porcentual en la percepción*
14 *de seguridad de los ciudadanos al transitar por el casco central (medido*
15 *mediante la Encuesta de Percepción de la Municipalidad de Cartago). •*
16 *Efectividad de Videovigilancia: Porcentaje de detenciones o resoluciones de*
17 *casos que utilizaron como prueba técnica el sistema de cámaras municipal.*
18 *MOCIONAMOS CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION: • Solicitarle*
19 *con todo respeto a la Administración Municipal valorar la propuesta para*
20 *desarrollar en el Canton Central de Cartago y promover la creación del*
21 *programa preventivo "Cartago Seguro", el cual deberá integrar los ejes de*
22 *urbanismo preventivo (iluminación y recuperación de espacios), tecnología*
23 *aplicada a la vigilancia y programas de mediación comunitaria. • Solicitarle a la*
24 *Administración Alcaldía Municipal para que, a través de la Dirección de Policía*
25 *Municipal y el apoyo técnico del Ministerio de Seguridad Pública, coordine en*
26 *un plazo no mayor a 90 días la elaboración de un Diagnóstico Situacional de la*
27 *Violencia y el Delito en el Cantón Central de Cartago, identificando factores de*
28 *riesgo sociales y territoriales. • Crear un tablero de Control Público: Crear un*
29 *portal de datos abiertos en la Web de la Municipalidad de Cartago donde el*
30 *ciudadano vea en tiempo real qué zonas están siendo intervenidas y cómo*

1 *avanzan los indicadores y todas aquellas gestiones que realice la municipalidad*
2 *con respecto a temas de seguridad. • Establecer un sistema de rendición de*
3 *cuentas semestral basado en indicadores de gestión (reducción de tiempos de*
4 *respuesta y percepción ciudadana) que deberán ser presentados ante este*
5 *Concejo y publicados en el Portal de Transparencia Municipal...” - Visto el*
6 documento, el regidor Arce Moya, después de saludar a todos los presentes y
7 a quienes siguen la transmisión, indica: buenas noches. Hoy nos pueden dar
8 aquí toda la noche hablando de seguridad y de situaciones que han pasado,
9 pero creo que este Concejo Municipal ha tratado de ser proactivo en este tema
10 de seguridad. Y por ahí está pendiente una gestión nuevamente de Secretaría
11 de coordinar la audiencia con el Ministro de Seguridad, que en algún momento
12 se había planteado nuevamente. La moción que estamos presentando nosotros
13 el día de hoy, es que la Administración y este Gobierno local, desarrollen un
14 Programa de Convivencia y Seguridad Integral, denominado Cartago Seguro.
15 No voy a leer las mayores consideraciones que dice la moción, pero sí
16 consideramos que es importante que este Concejo Municipal, que ha venido
17 tratando por parte de la Administración, ser pionero en algunas gestiones, se
18 preocupe honestamente por la seguridad de los cartagineses. Las reacciones
19 vienen por la situación que está pasando de inseguridad, las reacciones
20 vienen..., pero realmente tenemos que tomar acciones. Se dice que la
21 percepción de inseguridad en el país la tenemos todos, menos unos pocos. A
22 la situación que está viviendo cada uno de nuestros sectores, nuestros barrios,
23 nuestras comunidades, es muy importante darle atención. Debemos tomar este
24 proyecto como la necesidad de un diagnóstico basado en evidencia. Debemos
25 realizar un tema de aporte municipal. Debemos unir a la Seguridad Municipal,
26 a la Fuerza Pública, a las Uniones de Desarrollo, a las Fuerzas Vivas, para que
27 se desarrolle un plan integral de seguridad en todo el Cantón de Cartago. En la
28 moción no estamos pidiendo sólo recursos, estamos pidiendo voluntad política
29 para devolverle Cartago a las familias. Nosotros, así como pedimos ser el
30 cantón número uno, Cartago puede ser el cantón más seguro del país si

N°138-2026

1 aplicamos ciencia y comunidad, y aplicamos el desarrollo que se tiene que dar
2 atención a las comunidades. Nosotros pedimos el apoyo de esta moción para
3 que la Administración Municipal desarrolle un plan estratégico y presupuestario
4 de acuerdo a las necesidades y posibilidades que nos ayude a implementar
5 esto. Si bien es cierto la seguridad nacional es del Estado, y todo lo tenemos
6 claro, la Ley 7794, el Código Municipal y la Ley 9742 facultan y obligan a los
7 gobiernos locales a gestionar la prevención y la convivencia ciudadana. El
8 Ministerio de Seguridad Pública no puede cubrir los detalles de urbanismo,
9 luces, limpieza de parques, hacer todas las gestiones de patentes, donde nace
10 el delito local. Nosotros no sustituimos a la Fuerza Pública, pero podemos
11 optimizar mediante una coordinación inteligente con las fuerzas de seguridad
12 del país. Consideramos importante que nosotros como Gobierno local
13 implementemos, no hablemos, que no digamos no se puede, sino que
14 trabajemos con los recursos y con la disponibilidad y con las potestades que
15 nos dan a nosotros como Gobierno local. Es un proyecto que realmente
16 nosotros queremos promover y queremos plantear a este Concejo Municipal,
17 pedirle su apoyo y que sea la Administración Municipal la que le dé forma y
18 diseño a este proyecto, porque es importante hacerlo. El señor alcalde ha salido
19 en medios de comunicación preocupado por el tema de seguridad, pero
20 tenemos claro aquí que la reacción del Gobierno no está a corto plazo.
21 Entonces como Gobierno local preocupémonos, ocupémonos y trabajemos en
22 un plan que verdaderamente le ayude a los cartagineses a tener un Cartago
23 seguro. Muchas gracias. – La regidora Serrano Redondo, después de saludar
24 a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, señala: muy buenas
25 noches a todos. Lamentablemente Cartago esta noche y desde anoche está en
26 las noticias y no por las razones correctas y no por el frío que estamos pasando
27 y no por las razones de nuestros atletas, sino más bien por la inseguridad que
28 estamos viviendo, por lo peligroso que está la situación. Como presidente de la
29 Comisión Permanente de Seguridad, quiero instarlos a todos a que en nuestras
30 comunidades también repliquemos el mensaje de lo importante que se está

N°138-2026

1 trabajando en la Alcaldía. Se han comprado cámaras, se ha trabajado en el
2 reforzamiento del centro de monitoreo, se ha trabajado con el cuerpo policial,
3 con los equipos que ellos necesitan. ¿Falta?, sí. Lamentablemente creo que lo
4 he repetido en varias ocasiones, la población está hecha para transgredir.
5 Hemos restado autoridad desde la pequeña la infancia y las personas están
6 ahora transgrediendo límites y cada día más y más la calle les ofrece el dinero,
7 les ofrece plata fácil, no de la manera del trabajo arduo. Tengo entendido que
8 son tres bandas las que en este momento se están enfrentando entre sí y
9 entonces uno le cobra al otro rencillas y lamentablemente cada vida que se
10 pierde es una pérdida enorme para la sociedad. Cada vida,
11 independientemente del expediente policial que puedan o no tener, cada vida
12 perdida es el hijo de alguien, es el hermano de alguien y estamos perdiendo
13 personas jóvenes, personas capaces que pudiesen ocuparse y pudiesen
14 generar a la sociedad. Yo los insto compañeros a que desde las comunidades
15 donde estamos nosotros, aquí hay 11 distritos representados con propietarios
16 y suplentes, más nosotros los regidores. Hay muchísimas personas ahí afuera
17 que todo lo achacan a la municipalidad y yo creo que el señor alcalde ha salido
18 en repetidas ocasiones a repetir cuáles son las funciones de la Policía
19 Municipal, pero es que aunque tengamos un policía en cada esquina provisto
20 por el Poder Ejecutivo, nosotros no podemos controlar lo que se hace en la
21 calle. Es muy difícil compañeros, programas como el que propone don
22 Jonathan, programas como el que se trabaja desde la Policía Municipal,
23 Seguridad Comunitaria, programas preventivos, todo eso son buenas ideas,
24 son muy buenas y todas las ideas que ustedes puedan proponer y podamos
25 discutir, pero hasta que no llevemos a la comunidad, hasta que no llevemos al
26 seno de nuestro hogar, cómo es que funciona la seguridad desde nuestra casa.
27 No es posible que las mujeres tengamos que andar acompañadas en la calle,
28 que tengamos miedo de andar en una acera porque está oscuro, que nos dé
29 miedo poder salir, que las familias digan no voy a salir después de las seis de
30 la tarde o ya no voy a pasar por x lugar o voy a evitar el distrito de San Nicolás

N°138-2026

1 porque en este momento está caliente. No es posible. Estaba escuchando esta
2 mañana en uno de los noticieros en línea y estaba diciendo el periodista que él
3 trabaja en esta cablera y se va temprano para su trabajo y él esperaba
4 encontrar todo un operativo en lo que es el puente Los Gemelos que se fue a
5 las seis de la mañana y que él vio eso normal, que él no vio ninguna presencia
6 policial sabiendo que muy probablemente esta otra banda ahora venga y tenga
7 problemas con la original. Es decir, que esto es un enfrentamiento que en este
8 momento no se va a quedar así lamentablemente y él decía no veo presencia
9 de policías y es que no la hay le decía el experto porque la estadística genera
10 la comodidad; entonces se espera que esto sea una acción reacción y que
11 entonces esto vaya a suceder. ¿Por qué los cartagineses tenemos que tener
12 este enfrentamiento de bandas cuando nosotros además de ser un pueblo que
13 nos consideran muy conservador normalmente somos muy pacíficos muy
14 tranquilos y podemos negociar y podemos hablar? Golpeamos la mesa cuando
15 hay que hacerlo como el compañero don Braulio que en sus ocasiones nos ha
16 hecho ver muchas de las cosas que necesitamos abrir los ojos y cambiar pero
17 donde necesitamos transmitir a las comunidades que la seguridad empieza
18 desde casa. Muchas gracias señor presidente. – La regidora Quesada Cerdas,
19 después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión,
20 dice: este programa que se está presentando en esta moción precisamente es
21 un programa que viene a desarrollar la convivencia y seguridad integral Cartago
22 Seguro, a través de un modelo de gobernanza participativa en donde la
23 municipalidad sabemos que se han realizado muchas acciones incluso aquí
24 hemos tenido también sesiones con expertos en seguridad y sabemos que la
25 municipalidad ha venido desarrollando pues acciones pero con este modelo de
26 gobernanza participativa tenemos a la municipalidad como gestor de paz social
27 involucrando asociaciones de desarrollo comunal, a centros educativos fuerzas
28 vivas del cantón para la vigilancia comunitaria y reporte de incidentes. Ahora,
29 ¿cuál sería la estrategia y los objetivos que podríamos que seguir? En este
30 sentido estamos presentando lo que son recuperación de espacios públicos, la

N°138-2026

1 capacitación comunitaria, reinserción de juventud, indicadores de percepción y
2 tecnología; tenerlos este a mano actualizados. Además de eso, en los objetivos
3 que se están proponiendo para el programa, serían tanto el general reducir
4 índices de criminalidad y violencia en el cantón central mediante estrategias
5 preventivas y participación ciudadana y como específicos implementar un
6 observatorio local de violencia basada en datos actualizados, fortalecer la
7 presencia de la Policía Municipal en zonas críticas y recuperar espacios
8 públicos deteriorados para el uso recreativo y cultural a los cuales ya don
9 Jonathan se ha referido. La estrategia pues sí tendría que ser basada en
10 prevención social, en seguridad tecnológica, en lo que es urbanismo preventivo
11 y coordinación interinstitucional que hemos visto y hemos sido ejemplo a nivel
12 incluso nacional de la integración que se ha dado por los esfuerzos de esta
13 municipalidad en cuanto a lo que es la coordinación interinstitucional. Este
14 modelo de gobernanza que estamos proponiendo, consideramos que poco a
15 poco puede ir desarrollándose y fortaleciéndose y de hecho obteniendo los
16 resultados en cuanto a paz social que estamos buscando. Con ello estaríamos
17 dando un clima más seguro a nuestras familias a nuestros hijos y futuras
18 generaciones con relación a la situación tan crítica que hoy estamos viviendo.
19 Muchas gracias. – El regidor Alvarado Méndez, después de saludar a todos
20 los presente y a quienes siguen la transmisión, manifiesta: como decía
21 Jonathan, hablar de seguridad en estos momentos nos da hasta Semana
22 Santa y vamos a llegar al mismo punto, mientras no haya como lo dice él mismo
23 ese deseo de ayudar y de hacer las cosas. Pero vamos a hablar un poquito de
24 la Policía Municipal porque el ministro ¿desde cuándo quedó en venir? No
25 sabemos. Hablemos de la Policía Municipal, este proyecto que hace llegar
26 Jonathan y doña Marcela excelente, muy bueno. Las palabras de la compañera
27 Nati como presidente de la Comisión de Seguridad también, pero si las ovejas
28 no tienen un buen pastor por más que le demos, las alimentemos, le damos de
29 todo no vamos a hacer nada. La Policía Municipal de Cartago no tiene una
30 cabeza, los muchachos hacen lo que pueden yo mismo me he dado cuenta de

N°138-2026

1 que ellos hacen hasta donde pueden, pero necesitan una cabeza pero una
2 cabeza de experiencia. No es llegar y meter a cualquiera que porque es esto,
3 es el otro. No, la mejor universidad no es ahí yendo a hacer cursitos y esto la
4 universidad de la calle. Tanto el complemento teórico como el complemento
5 operacional tienen que ir unidos para poder hacer una buena labor y aquí yo
6 veo a la Policía Municipal sólo cursitos y no hay una cabeza que les diga esto
7 que el otro. Por dicha ya el señor alcalde ya está haciendo todas las gestiones
8 necesarias para poder traer una cabeza en la Policía Municipal que hace falta,
9 y tanto la Comisión de Seguridad donde yo estoy también, como la presidenta
10 y todos los que estamos vamos a hacer todo lo necesario porque la persona
11 que venga sea una persona que tenga el respaldo total de la comisión, de este
12 Concejo, del señor alcalde y creo que del pueblo cartaginés para que pueda
13 ejecutar las cosas a su manera o la experiencia. No es que la persona que esté
14 ahí y quiera llegar a hacer algo y llega otra persona porque no con él y le hace
15 un lado; no señor, eso no se hace y es parte de lo que pasa ahorita al mismo.
16 Es tiempo de tener buenos lazos de trabajo con la Fuerza Pública pero para
17 eso necesitamos un eje, un líder que pueda hacer eso. Acuerpo la moción de
18 don Jonathan porque es un bienestar total para todos los cartagineses. Muchas
19 gracias, señor presidente. – El regidor Picado Chacón señala: es muy rápido,
20 nada más para manifestarle mi apoyo a esta moción que presenta el regidor
21 Arce Moya. Estoy totalmente de acuerdo con respecto a hacer un diagnóstico
22 pero me parece para mí que lo primero sería enviarlo a la Comisión de
23 Seguridad para que nos indique la Alcaldía qué se ha hecho de esto para que
24 no haya una duplicidad de actividades, pero yo estoy de acuerdo. Es un
25 momento sumamente complejo, hay un quiebre en nuestra seguridad y creo
26 que todos tenemos un poco de miedo. Ya esto lo habíamos visto venir desde
27 el 2024 en que invitamos al señor ministro y nos había dicho que no tenían
28 recursos, que no tenían plata y ya sabíamos a lo que veníamos. Más bien yo
29 siempre he reconocido que la municipalidad pues de los recursos que tienen
30 que invertirse para otras actividades comunales pues se ha usado para

N°138-2026

1 repuestos para las patrullas y siempre ha habido una atención grande, lo que
2 pasa es que es un tema que la seguridad es muy amplio y sabemos que no es
3 un tema que le corresponde a la municipalidad. Yo he visto las críticas que a
4 veces hacen en Facebook y en redes sociales y me parece que hay un
5 desconocimiento total; no puede haber una comparación, no tenemos aquí
6 grupos de inteligencia, no se tiene absolutamente nada de lo que tiene la
7 seguridad nacional. Me parece bien la moción y la voy a votar por supuesto.
8 Gracias. – El síndico Orozco Mata dice: buenas noches, compañeros, reitero
9 todos los saludos. Es rápido. Me parece muy bien la moción, pido su
10 colaboración pero esto es algo integral. La municipalidad ha hecho mucho
11 esfuerzo en cuanto a lo que es seguridad, lo que es ayuda y colaboración a la
12 Fuerza Pública. He sido testigo de que se han dado recursos para arreglar lo
13 que decía don Alonso, las patrullas, pero esto tiene que ser integral. Estamos
14 en una coyuntura en la cual me preocupa tanto y estudiando y revisando sobre
15 proyectos, cuestiones de sicariato en los cuales tiene que ser un compromiso
16 integral de los diputados, ya de las fuerzas vivas porque viendo estas esta
17 Asamblea Legislativa cuando el proyecto de sicariato me preocupó mucho ver
18 dirigentes de Cartago que salieron del recinto y no hubo quórum, no hay
19 compromiso con la seguridad de Cartago. Entonces hay unos días que pueden
20 aprovechar para sacar la cara por la seguridad de Cartago. Pero también desde
21 aquí humildemente desde esta curul vamos a pedir a los nuevos diputados
22 electos de Cartago no importa el partido que bajen las banderas, póngase la
23 camiseta de la provincia de Cartago porque necesitamos su apoyo para lo que
24 son los proyectos de seguridad que no los tenemos y no debemos patear el
25 tarro si no tienen que aprobarse porque esto se nos está saliendo de las manos
26 para y no es de ayer no es de hace unos días, es desde hace años. Tenemos
27 que llegar y hacer un parte de aguas. Entonces con este tipo mociones del
28 compañero Jonathan lo que estamos haciendo es pegar el grito al cielo pero
29 también hay que hacerlo integral y pedir cuentas a nuestros dirigentes.
30 Nosotros somos dirigentes distritales de la comunidad pero también a nuestros

1 dirigentes a nivel del Ejecutivo que por favor nos ayuden también porque esto
2 es un esfuerzo de la municipalidad pero también necesitamos ya un esfuerzo a
3 nivel nacional. Muchas gracias, señor presidente. – El alcalde Redondo Poveda
4 manifiesta: yo quiero opinar sobre este tema como lo he hecho en otras
5 oportunidades. Primero que todo indicar que estamos abiertos siempre a
6 escuchar propuestas y a sumar ideas, me parece y hemos hecho hoy mismo
7 en la mañana un llamado a que este país defina un acuerdo nacional, una
8 política de estado una estrategia país en el tema de seguridad porque este tema
9 es quizás del que menos deberíamos tomar posiciones partidarias sino que
10 tiene que ser una estrategia y una Política de Estado que nos debería unir
11 porque es quizás la mayor amenaza que tiene Costa Rica en este momento.
12 Yo estoy, y lo decía hace unos días acá, profundamente alarmado de las
13 informaciones que he tenido con respecto a lo que se está moviendo entre los
14 grupos narco aquí en Cartago y otras partes del país. Tuve la posibilidad en lo
15 que va de este año de reunirme con el director regional del OIJ, con el fiscal
16 adjunto, con el fiscal de Narcotráfico con el director nacional de la Policía de
17 Control de Drogas y puedo decir ciertamente y agrego a don Erick Calderón, el
18 director de Fuerza Pública; puedo decir que el tema es muy serio y tenemos
19 que tomárnoslo con la seriedad que el tema amerita. En ese particular yo
20 agradezco las sugerencias y las propuestas pero no puedo estar de acuerdo
21 porque me parece que da como si no existiera nada en esta municipalidad en
22 esa materia y perdónenme pero admitir eso sería admitir que no hemos hecho
23 la tarea. Y como ya alguno de ustedes lo dijo esta municipalidad ha ido más
24 allá de lo que debería haber hecho y lo que hacen otras municipalidades del
25 país en materia de seguridad, y no podemos abonar tampoco al
26 desconocimiento ignorancia o mala fe que existen algunos actores tratando de
27 atribuir a la municipalidad responsabilidad en la situación de seguridad de este
28 país. Primero que todo la competencia en materia de seguridad pública en
29 Costa Rica por ley los encargados son el Ministerio de Seguridad Pública y el
30 Organismo de Investigación Judicial; la municipalidad ni siquiera está en el

N°138-2026

1 sistema 911, no somos parte. Si alguien llama al 911 las municipalidades no
2 nos enteramos porque no nos dejan tener acceso, tratamos de habilitar una
3 línea 1015 para que la gente denunciara y nos atacaron y nos hicieron quitarla
4 porque dicen que sólo puede estar el 911. Pero con todo y eso no hemos dejado
5 de ayudar y no hemos dejado de ayudar porque queremos que Cartago sea un
6 lugar más seguro. Esta municipalidad ya definió una política para prevención
7 del delito y combate la criminalidad a 10 años plazo y no fue un ejercicio en la
8 mesa con cuatro gatos, fue un ejercicio participativo donde se invitaron
9 asociaciones de desarrollo y múltiples grupos. Se hizo en coordinación con el
10 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y don Michael Soto vino a
11 este mismo foro, en este mismo salón municipal a la presentación del
12 documento junto con autoridades y expertos del PNUD. De ahí que no podemos
13 sacarnos de la manga a decir que hagamos un plan de consulta cuando ya se
14 ha hecho y admitir eso sería desconocer los esfuerzos serios que hemos
15 tratado de desarrollar esta municipalidad. Déjenme decirles algo: cuando yo
16 ingresé aquí, la municipalidad sólo gastaba 330 millones en seguridad pública
17 en el 2020 y en el 2026 están presupuestados ya 1077 millones. Multiplique o
18 divida 1077 entre 330; más del triple de lo que se gastaba cuando ingresamos
19 acá en seguridad. Aparte de eso, o dentro de eso tenemos escampaderos con
20 botón de pánico directamente conectado al Centro de Monitoreo. Hemos hecho
21 una inversión en alarmas comunitarias. Estamos comprando más cámaras de
22 vídeo. Estamos ampliando el Centro de Monitoreo Municipal, duplicando
23 completamente todo el Centro de Monitoreo que va a ser uno de los mejores
24 del país. Le damos anualmente 25 millones de colones a Seguridad Pública en
25 repuestos para que arregle sus patrullas. Le dimos por acuerdo de este Concejo
26 un terreno que vale cerca de 300 millones, un edificio aquí muy cerca. Estamos,
27 después de la reunión con la Policía de Control de Drogas, buscando un terreno
28 que vamos a atraer a este Concejo Municipal para que lo podamos donar para
29 que la Policía de Control de Drogas pueda hacer algo. Trabajamos a la par de
30 la GAO, trabajamos a la par del Ministerio Público, trabajamos a la par del OIJ,

N°138-2026

1 trabajamos a la par de Seguridad Pública. Trabajamos a la parte de la Policía
2 de Control de Drogas, trabajamos a la par del Ministerio de Justicia y Paz, a la
3 par del Ministerio de Educación, a la par del IAFA, del PANI y de cualquier otra
4 organización en todo lo que tiene que ver con prevención y combate de la
5 criminalidad. Hemos triplicado la inversión en mejoramiento de los espacios
6 públicos parques. Hemos triplicado la inversión en promoción del deporte el
7 arte y la cultura. Hemos triplicado la inversión en becas con respecto al monto
8 que estaba acá. Entonces, compañeras y compañeros, sinceramente creo que
9 hemos sido proactivos y yo no podría aceptar que aquí se pretenda hacer ver
10 como que se parte de cero en el tema de seguridad; por el contrario ha existido
11 una política amplia constante en esta materia y puedo decir con seguridad que
12 somos quizás el Gobierno local más activo en este tema en el país. Algunos
13 dicen que la Policía Municipal de Escazú. ¡Claro! Tienen 25 kilómetros
14 cuadrados y nosotros tenemos más de 260 kilómetros cuadrados que cubrir;
15 un área completamente diferente de cobertura. Yo obviamente, como lo dije al
16 inicio respeto y recibo con todo el respeto que merece cualquier iniciativa; no
17 me caben la menor duda que la propuesta y la iniciativa de los regidores es una
18 propuesta de buena fe, así la veo y así la recibo y así propongo como lo dijo
19 también el regidor Picado, que sea enviada a la comisión y que ahí la Comisión
20 de Seguridad revise lo que hemos hecho y lo que no está. De lo que hemos
21 hecho que se planteen esta moción y si hay algo que agregar nosotros no
22 tenemos problema porque estamos claros que en esto por encima de colores
23 políticos o personales lo que importa es el interés de Cartago. Pero sí me
24 interesaba dejar claro lo que sí hemos establecido en esta materia. Muchas
25 gracias, señor presidente. – La síndica Rivera Taborda manifiesta: yo quería
26 ahondar a lo que dice don Mario. Nosotros como síndicos hemos venido
27 trabajando junto con la Fuerza Pública, junto con la Policía Municipal, junto con
28 asociaciones de desarrollo en ese trabajo de seguridad para barrios, luego se
29 hacen los sectorizan, se vienen trabajando los grupos para lo mismo. O sea en
30 realidad la propuesta es muy buena pero sería como reforzar lo que se está

1 trabajando porque uno llama, uno convoca, incluso yo en octubre hice una
2 reunión en el salón comunal de María Auxiliadora e incluso a ustedes les pasé
3 la invitación de que iba se iba a hacer esta reunión; estuvo la Fuerza Pública,
4 estuvo la Policía Municipal y esa es la idea de lo que hemos venido haciendo y
5 todos. Yo sé que todos los compañeros del Concejo aquí de los compañeros
6 síndicos hemos venido trabajando de una u otra manera en un proyecto muy
7 parecido. Muchas gracias. – El regidor Braulio Martínez indica: gracias, señor
8 presidente, buenas noches a todos. Como lo dijo ahora Jonathan, si vamos a
9 hablar de seguridad y lo especificó don Marvin, nos va a dar Semana Santa. Es
10 un tema demasiado amplio y es de bien nacido ser agradecido y también ver
11 todo lo que se ha hecho. Y es importante y ahora don Mario lo decía en redes
12 sociales salen las publicaciones del trabajo arduo y constante que se hace
13 desde la Administración, por ejemplo: en El Guardián CR dice:
14 *“...Municipalidad de Cartago invierte 144 millones en videovigilancia y*
15 *moderación del Centro de Monitoreo...”* Después hay otra publicación que dice:
16 *“...Se hace una millonaria inversión en cámaras en el Cantón Central de*
17 *Cartago...”* y en teletica.com dice *“...Municipalidad de Cartago dona 25*
18 *millones en repuestos a patrullas de la Fuerza Pública...”* No son tres pesos lo
19 que se está invirtiendo y creo que cada uno de los munícipes de este cantón
20 tiene que darse cuenta de que..., y como lo digo siempre, la Municipalidad de
21 Cartago se pone la camiseta, se pone a trabajar y es importante hacer estas
22 reflexiones. Ahora don Mario lo decía no es que no se haga nada, no jamás
23 aquí se hace un montón. Cuando vino el ministro de Seguridad el año pasado,
24 con el perdón de ustedes, lo que vino a dejar aquí fue un plato de babas porque
25 no hizo nada, solo a tomarse selfis. Aquí con selfis no hacemos nada. Y como
26 lo dije hace unos meses atrás ¿qué es, que vamos a poner la foto del ministro
27 aquí y entonces se acabaron los problemas de seguridad? No, las cosas son
28 serias, aquí hay que ponerse a trabajar duro y si vamos a convocar el ministro
29 para que se venga a hacer fotos, mejor se las mandamos por correo. A Cartago
30 no se puede vacilar más y creo que ya terminó la campaña política que se

N°138-2026

1 pongan a trabajar, así como nos exigen a nosotros que nos pongamos a
2 trabajar en las comunidades y lo hacemos y estoy seguro de que cada uno de
3 ustedes lo hace, es necesario que también les exijamos a ellos a que se pongan
4 a trabajar. Es impresionante el montón de trabajo que hay que hacer en la
5 seguridad y más impresionante cuando la gente piensa que la seguridad es
6 simplemente hablar de policías, de cámaras, de que no hay presupuesto para
7 echarle combustible a las patrullas y que uno llama y le digan no mejor llame a
8 la municipalidad ellos si tienen plata, no. Vean, la seguridad es cosa de todos.
9 Reflexionar sobre la seguridad del Cantón de Cartago implica asumir una
10 verdad incómoda que a muchos no nos gusta. Por ejemplo más patrullas sin
11 tejido social no resuelven el problema. Más represión sin prevención
12 simplemente lo que hace es desplazar el problema. La seguridad real se parece
13 más a un barrio tranquilo, vivo que a una sirena encendida y Cartago merece
14 esto calles con vidas, comunidades organizadas y un Estado presente
15 protegiendo sin excluir porque al final sentirnos seguros no es vivir con miedo
16 controlado es vivir con una confianza compartida y creo que este proyecto que
17 estamos proponiendo lo que trae es a que hagamos un check list y que lo que
18 hace falta pues lo complementamos y a lo que se está haciendo le metamos
19 más candela. De verdad compañeros, el tema de la seguridad es un tema que
20 nos compete a todos y desde nuestra casa podemos promover más este tema
21 de seguridad. Una persona experta en seguridad hablando el fin de semana
22 decía que Cartago lo que tiene es un caldo cultivo importantísimo para esto.
23 ¿Por qué?, porque los cartagineses estamos acostumbrados a vivir en nuestras
24 casas, las calles quedan solas y quedan para que los criminales hagan lo que
25 les dé la gana. Entonces, les agradecería mucho pues que... y ya lo veo, que
26 nos apoyaron y a don Mario estamos totalmente seguros del gran trabajo que
27 se hace en esta municipalidad en temas de seguridad. Como usted siempre lo
28 dice nos gusta construir y téngalo por seguro que es una moción de muy buena
29 voluntad. Muchas gracias señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez
30 somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Seguridad para estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Seguridad, al regidor Arce Moya y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Gabriela Peralta Quirós
Presidente Municipal	Secretaria a.i. Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal